

Bogotá D. C.

Doctora
LUZ ANGÉLICA VIZCAÍNO SOLANO
Secretaria General
CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
Calle 36 No. 28 A - 41
secretariageneral@concejobogota.gov.co
Ciudad.

Asunto: Remisión informe. *“Plan de Austeridad del Gasto Público Sector Hábitat – Segundo semestre vigencia 2025”* - Decreto 062 de 2024 *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”*.

Respetada Secretaria Vizcaíno,

De conformidad con el Decreto 062 de 2024, *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la Administración Distrital”*, me permito remitir el informe consolidado del *“Plan de Austeridad del Gasto Público – Sector Hábitat, segundo semestre de la vigencia 2025”*, correspondiente a las entidades que integran el Sector Hábitat.

El presente informe fue elaborado con base en la información oficial suministrada por cada una de las entidades que lo conforman, en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable así:

- Martha Janeth Carreño Lizarazo - Directora Gestión Corporativa - Caja de Vivienda Popular – CVP.
- Dolly Arias Casas - Subdirector Administrativo y Financiero, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.
- Javier Antonio Villarreal Villaquirán Subgerente Corporativa – Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano – RENOBO.
- Ivonne Roció León Hernández Directora de Planeación y Control Rentabilidad, Gastos y Costos, Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control -EAAB.
- José Alexander Moreno Páez – Subsecretario Corporativo SDHT.

Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá, D.C., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo Distrital 719 de 2018 *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”*. (...)”

Por otra parte, teniendo en cuenta que el artículo 1° del citado Decreto señala que aplica a las entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, a las Empresas Sociales del Estado, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, las Sociedades de Economía Mixta del orden distrital en las que el Distrito Capital posea el noventa por ciento (90%) o más

Secretaría Distrital del Hábitat

Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13
Sede Principal: Calle 52 No. 13-64
Teléfono: 601-3581600
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

PG02-PL02 V3



Certificate No.
LAT - 1018

de su capital social, los entes autónomos universitarios y a la Veeduría Distrital, no se incluye la información de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. – EEB – ESP ni de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.-ETB-ESP, considerando que la participación del Distrito es inferior al 90%.

En los términos expuestos se da respuesta a su solicitud, quedando esta Secretaría atenta para las aclaraciones que se requieran.

Cordialmente,



VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL
Secretaria Distrital del Hábitat

Elaboró: Gheiner Cárdenas Manzanares – Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa SDHT

Revisó: Milton Javier Latorre Mariño - Asesor de Despacho SDHT *Milton Mariño*

Paula Camila Vega Bustos – Contratista de Despacho SDHT

Cristian Mauricio Novoa Callejas - Contratista Despacho SDHT

Aprobó: José Alexander Moreno Páez – Subsecretario Corporativo SDHT

Anexos: Archivo PDF: Informe “II Semestre 2025_ Informes Plan de Austeridad del Gasto Publico Sector Hábitat”

Matriz Excel “Registro resultados plan de austeridad del gasto publico-segundo semestre vigencia 2025” entidades Sector Hábitat

Copia: Juan Carlos Fernández Andrade, Director General Caja de Vivienda Popular – CVP

Armando Ojeda Acosta - Director General Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP

Carlos Felipe Reyes, Gerente General Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano – RENOBO

Natasha Avendaño García, Gerente General EAAB

Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público – Concejo de Bogotá D.C.

Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – Concejo de Bogotá D.C.

**Plan de Austeridad del Gasto Público
Sector Habitat**

Informe II Semestre Vigencia 2025



INTRODUCCIÓN

El Sector Hábitat, en cumplimiento de Decreto Distrital 062 de 2024, el cual expide lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, y en cumplimiento de su misión, busca el fortalecimiento de la gestión de la Administración Distrital para el cuidado de lo público, y en especial de los recursos, estableciendo criterios de racionalización del gasto sin afectar la calidad en la prestación de los servicios.

En este sentido, la alta dirección y los equipos de trabajo del sector hábitat lideraron de manera conjunta la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público, el cual recoge los compromisos de las entidades en la utilización de los recursos públicos y ambientales de manera eficaz y eficiente.

Como resultado del ejercicio realizado, a través de este documento se evidencia el compromiso del Sector Hábitat para contribuir al uso eficiente de los recursos públicos.

COMPOSICIÓN DEL SECTOR HÁBITAT

El Sector hábitat está integrado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo 643 de 2016 por la Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT como cabeza del Sector y por las entidades siguientes:

- **La Entidades Adscritas:**

- ✓ Caja de Vivienda Popular – CVP
- ✓ Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

- **Entidades Vinculadas:**

- ✓ Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RENOBO
- ✓ Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. – EAAB.
- ✓ Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.-ETB-ESP
- ✓ Empresa de Energía de Bogotá S.A. – EEB – ESP

MISIÓN SECTOR HABITAT

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 del Acuerdo 257 de 2006 El Sector Hábitat tiene la misión de garantizar la planeación, gestión, control, vigilancia, ordenamiento y desarrollo armónico de los asentamientos humanos de la ciudad en los aspectos habitacional, mejoramiento integral y de servicios públicos, desde una perspectiva de acrecentar la productividad urbana y rural sostenible para el desarrollo de la ciudad y la región.



Plan de Austeridad del Gasto Público

II Semestre Vigencia 2025

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT-SDHT

PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE FUNCIONAMIENTO
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT - SDHT
PERIODO: II SEMESTRE 2025

1. FORMULACIÓN

Objetivo del plan de austeridad del gasto público

Promover y fortalecer la austeridad de los recursos para el cuidado de lo público, estableciendo criterios de racionalización del gasto y afianzando la cultura del ahorro entre los colaboradores, sin afectar la calidad en la prestación de los servicios.

Descripción del plan de austeridad adoptado por la Entidad

La Secretaría Distrital del Hábitat en cumplimiento del Decreto Distrital 062 de 2024, el cual expide los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, en relación con la formulación de las actividades a desarrollar del plan correspondiente en la vigencia 2025, siendo registradas en cada uno de los rubros señalados como gastos elegibles. Así mismo, se presenta un análisis de la ejecución de los gastos del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2025.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMULADAS

La Secretaría Distrital del Hábitat estableció para la vigencia 2025, seis (6) artículos del Decreto Distrital 062 de 2024, descritos a continuación, para ser medidos y sobre los cuales se hace el reporte de los rubros de adquisición de bienes y servicios del presupuesto de funcionamiento e inversión, teniendo en cuenta los factores que generan impacto en este tipo de gastos, debido a que en algunos casos son precios regulados o asociados al incremento del Índice de Productos al Consumidor - IPC, y sobre los cuales se tiene posibilidad de aplicar criterios de austeridad:

Tabla 1. Artículos seleccionados por la SDHT

GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 062 DE 2024	META (EN % DE REDUCCIÓN DE RECURSOS)
Artículo 6. _Reducción de gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	5,23%
Artículo 9. Compensación por vacaciones.	5,23%
Artículo 13. Eventos y conmemoraciones.	1%
Artículo 16 -. Vehículos oficiales. - Mantenimiento preventivo de vehículos	5,23%
Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.	5,23%
Artículo 23 -. Servicios públicos.	5.23%

Fuente: Decreto Distrital 062 de 2024

GASTOS ELEGIBLES

Los rubros elegidos se seleccionaron, buscando propender por una planeación y ejecución concreta a la realidad de las necesidades esenciales que requiere la operación de la entidad, evitando los gastos innecesarios o que no son prioritarios, considerando criterios de eficiencia, eficacia y economía, con el fin de establecer acciones que permitan racionalizar y/u optimizar el uso de los recursos públicos, así mismo se registra el análisis comparativo al seguimiento realizado durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de las vigencias 2024 vs 2025, relacionados a continuación:

Artículo 6. Reducción de gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Respecto al rubro Reducción de gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para la vigencia 2024 vs 2025, se realizó la contratación de personal bajo la modalidad de prestación de servicios, para lo cual se evidencia un incremento en el 2025 del 37.78%, el cual está directamente relacionado con el cambio de administración al final de la vigencia anterior y con la reciente formulación e implementación del nuevo Plan de desarrollo.

Es preciso señalar que la Secretaría Distrital del Hábitat expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) relativos al ahorro por medidas de austeridad, en cumplimiento de la Circular 002 de 2025 de la Secretaría Distrital de Hacienda. Esta normativa exige un ahorro mínimo del 1% en el agregado de 'Adquisición de Bienes y Servicios' (Gastos de Funcionamiento) y del 5% en proyectos de fortalecimiento institucional o inversión equivalente. En este marco, y atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 060 de 2024, la entidad aplicó una reducción del 10%, desglosada de la siguiente manera:

- Fortalecimiento (10%) \$ 401.827.561.
- Funcionamiento (10%) \$77.464.131.

Se comunicó a SHD de acuerdo con oficio 2-2025-72287 de 05-11-2025.

Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Reducción de gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2025		Resultado indicador austeridad
			Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros	
Reducción de gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	5.23%	Número de personas contratadas (Sin incluir Cesiones).	859	\$ 52.455.873.944	1269	\$ 72.274.687.671	-37.78%

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

✓ **Meta Esperada Vigencia 2025:**

Con el fin de continuar con la implementación de políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, se tiene como objetivo para la vigencia 2025 reducir en un 5.23% el gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Esta meta contribuirá a la optimización del presupuesto destinado al recurso Humano.

✓ **Oportunidades de Mejora**

La reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se logrará a través de un análisis continuo de las necesidades, la optimización de los contratos existentes y la búsqueda de alternativas más eficientes, en línea con la meta de reducción definida para cada vigencia.

✓ **Actividades Realizadas:**

- Revisar los procesos manuales que requieren actividades operativas, con el fin de poder automatizar e incluir herramientas que agilicen la gestión, permitiendo la generación de controles automáticos que conlleven optimizar el recurso humano.
- Realizar una revisión de las necesidades de contratación con cada una de las áreas, una vez sea aprobado e implementado el rediseño institucional.

✓ **Logro Realizado:**

Para la vigencia del 2025 se tiene un incremento del 37.78%, este crecimiento está estrechamente vinculado al cambio de administración que tuvo lugar al finalizar la vigencia anterior, y a la formulación e implementación del nuevo Plan de desarrollo de la entidad.

Ilustración 1

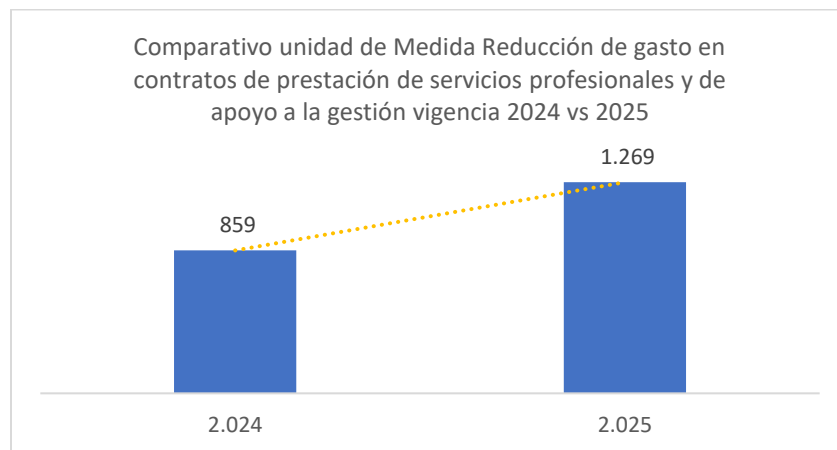
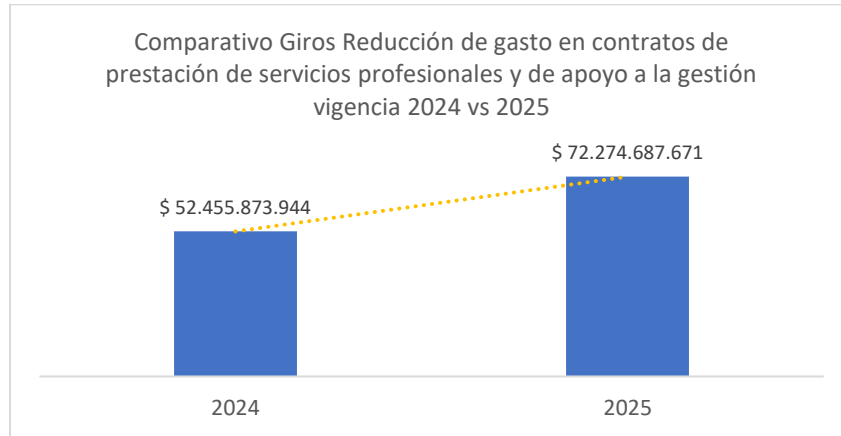


Ilustración 2



Artículo 9. Compensación por vacaciones.

El rubro de Compensación por vacaciones se liquida y paga conforme a la normatividad vigente, específicamente en la liquidación de prestaciones definitivas, y únicamente cuando un funcionario o funcionaria presenta su retiro de la entidad. En este sentido, el pago de la compensación por vacaciones se encuentra regulado por el Decreto Ley 1045 de 1978.

✓ **Meta Esperada:**

Con el fin de continuar con la implementación de políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, se tiene como objetivo para la vigencia del 2025 reducir en un 5.23% el costo asociado al pago de las vacaciones causadas. Esta meta contribuirá a la optimización del presupuesto destinado a Talento Humano, asegurando que los pagos por este concepto se mantengan dentro de los límites previstos, sin comprometer el cumplimiento de las normativas laborales vigentes.

✓ **Oportunidades de Mejora:**

Para la vigencia del 2025, se espera mejorar la oportunidad en los procesos administrativos cumpliendo de manera puntual con los tiempos establecidos conforme a la normatividad, realizando el pago correspondiente en la liquidación de prestaciones definitivas, específicamente en el rubro de indemnización por vacaciones de cada uno de los exfuncionarios cuando se retiren de la entidad. Este proceso se llevará a cabo con una mayor agilidad y control, garantizando la transparencia y la correcta ejecución de los recursos destinados a este concepto.

✓ **Actividades Realizadas:**

Las actividades clave para garantizar el pago adecuado de las vacaciones en dinero durante la vigencia del 2025 son las siguientes:

- **Control Trimestral de Pagos:** Llevar control trimestral para verificar que los pagos por este concepto se realicen conforme a los plazos establecidos. Este seguimiento permitirá identificar posibles retrasos o inconsistencias y tomar medidas correctivas a tiempo.

✓ **Logro Realizado:**

Para la vigencia 2025 consistió en garantizar que todos los funcionarios activos se encontraban al día en el disfrute de sus vacaciones, conforme al cumplimiento del año de servicio en la entidad. Esta acción tuvo como objetivo evitar la acumulación de períodos vacacionales no disfrutados, de modo que, en el caso de que un funcionario se retire, no se presenten períodos pendientes que deban ser compensados en dinero.

Este logro no solo refleja el compromiso de la entidad con el cumplimiento de las normativas laborales y los derechos de los empleados, sino que también destaca la eficiencia en la gestión de los recursos humanos. Al mantener un control adecuado sobre los períodos vacacionales, se contribuye al fortalecimiento de la política interna de austeridad y al uso responsable de los recursos disponibles. De este modo, se da un paso fundamental en la implementación de políticas que buscan mejorar la operatividad y sostenibilidad de la organización a largo plazo.

**Tabla 3. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público –
Compensación por vacaciones**

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2025		Resultado indicador austeridad
			Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros	
Compensación por vacaciones	5.23%	Numero Vacaciones Pagadas	25	\$ 591.360.001	10	\$110.556.373	81%

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Se reconocieron en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas para aquellos funcionarios retirados de manera definitiva de la entidad, y en un caso se aplicó la excepcionalidad que establece la norma, en la cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva Entidad y organismo distrital así lo estime necesario, para evitar perjuicios en el servicio público.

En comparación con el año 2024, no se presentó un incremento en el pago de vacaciones en dinero con los pagos del año 2025. Lo anterior se debe a que, en el transcurso del año, únicamente se presentaron 9 retiros definitivos de la entidad, mientras que para el año 2024 se presentaron 25 retiros definitivos.

Ilustración 3

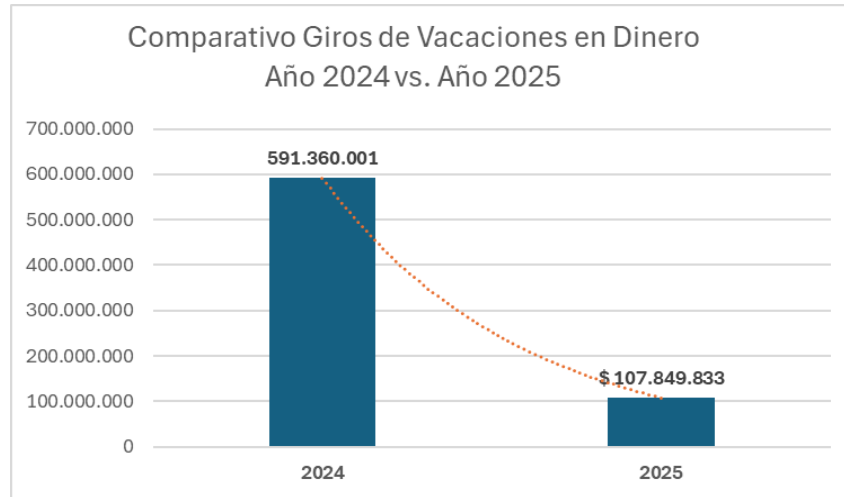
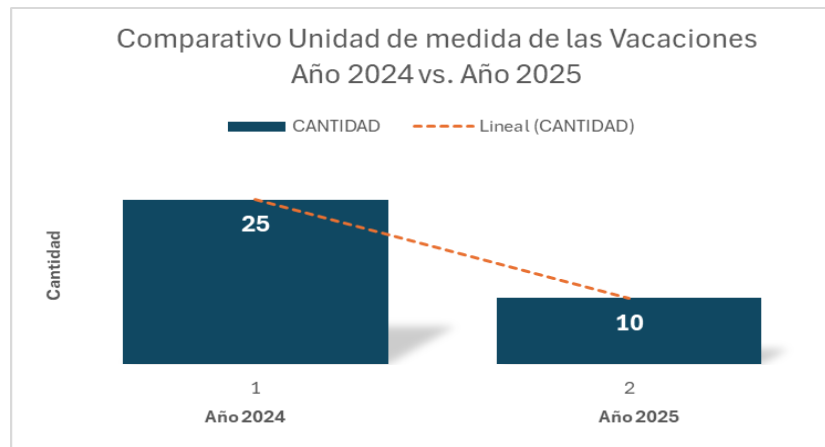


Ilustración 4



Artículo 13. Eventos y conmemoraciones.

Considerando los lineamientos que se tienen para la ejecución de recursos a través del rubro de eventos y conmemoraciones, donde se tienen restricciones para la realización o programación de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones y el servicio o suministro de alimentos, que impliquen en todo caso erogaciones con cargo al presupuesto asignado a la SDHT, se establecieron mecanismos, a través de los cuales se acogió la oferta realizada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital- DASCD y la caja de compensación familiar, entre otros.

✓ **Metas Esperadas Vigencia 2025:**

Con el fin de continuar con la implementación de políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, se tiene como objetivo para la vigencia 2025 reducir en un 1% dando continuidad a las actividades conmemorativas ofrecidas por el DASCD y la caja de compensación familiar para la vigencia 2025, teniendo en cuenta que van a costo cero (0).

✓ **Oportunidades de Mejora:**

- Generar alianzas interinstitucionales con el fin de dar continuidad a los eventos y conmemoraciones.
- Vincular en la mayor cantidad de actividades de bienestar al DASC, para no generar costo en las actividades.
- Generar campañas de sensibilización y aprovechamiento de las diferentes actividades de bienestar y convenios con entes estales y gubernamentales en el 2025.

✓ **Actividades Realizadas:**

Durante el mes de octubre por parte del DASC, se realizó un reconocimiento a los funcionarios que fueron postulados por la entidad como mejores funcionarios 2024.

✓ **Logro Realizado:**

- Se generaron alianzas interinstitucionales para las actividades enmarcadas en el plan de bienestar.
- Aprovechamiento de convenios existentes con entidades del distrito.

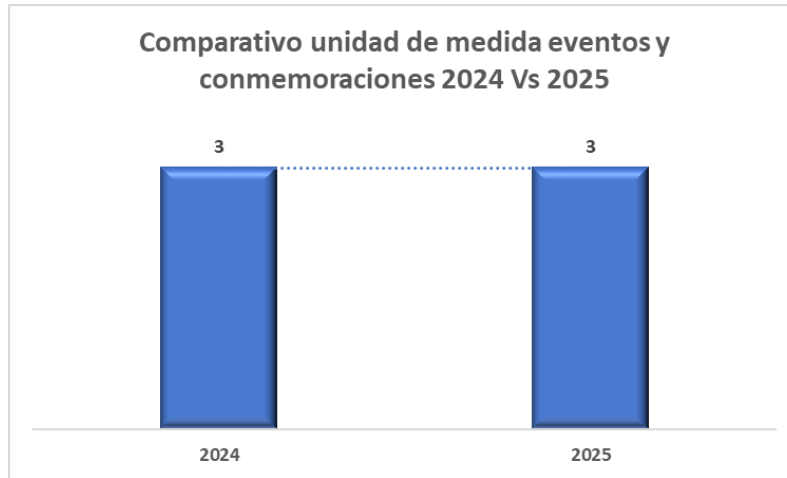
Tabla 4. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Eventos y conmemoraciones

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2025		Resultado indicador austeridad
			Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros	
Eventos y conmemoraciones	1%	Cantidad de Actividades y/o eventos realizados	3	0	2	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Es de anotar que se registran tres (3) eventos desarrollados por el DASCD durante la vigencia 2025, los que corresponden a la celebración del día de la Secretaría, día del conductor y reconocimiento a los mejores funcionarios 2024.

Ilustración 5



Artículo 16. Vehículos oficiales.

El rubro de Vehículos Oficiales hace parte de los gastos de funcionamiento necesarios para desarrollar las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Hábitat y, tras analizar el comportamiento de los componentes del rubro, se evidenció una disminución en el mantenimiento preventivo, y en el gasto de combustible teniendo en cuenta que la nueva flota de vehículos oficiales es de motor híbrido.

✓ **Metas Esperadas Vigencia 2025:**

Reducir en el 5.23% para la vigencia 2025, el costo de pago del Mantenimiento preventivo de vehículos.

✓ **Oportunidades de Mejora**

- Reducir el costo de mantenimiento del parque automotor de la entidad, con la adquisición de vehículos híbridos.

✓ **Actividades Realizadas:**

- Renovación del parque automotor de la entidad para dar cumplimiento al artículo 9 del Acuerdo Distrital 811 de 2021 en materia de ascenso tecnológico de la flota de transporte oficial.

✓ **Logro Realizado:**

- Contribuir en el ahorro considerable de combustible, más kilómetros por galón debido al ascenso tecnológico.
- Reducir el gasto de Mantenimientos Correctivos a Vehículos, con la renovación del parque automotor.

- Disminución de emisiones contaminantes y menos contaminación acústica con la adquisición de vehículos híbridos.
- Movilidad sostenible y amigable con el medio ambiente en razón al ascenso tecnológico a vehículos híbridos.

Tabla 5. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – vehículos oficiales

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2025		Resultado indicador austeridad
			Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros	
Servicio contratado de alquiler de vehículos	0	No Aplica	0	0	0	0	0
Parque automotor	0	Número de vehículos que componen el parque automotor.	5	0	5	0	0
Mantenimiento preventivo de vehículos	5.23%	No Aplica	No aplica	\$57.722.331	No aplica	\$5.131.919	91%
Combustible	0	Número de Galones de Combustible consumidos.	1.788,88	\$27.800.120	779,747	\$ 16.500.868	41%

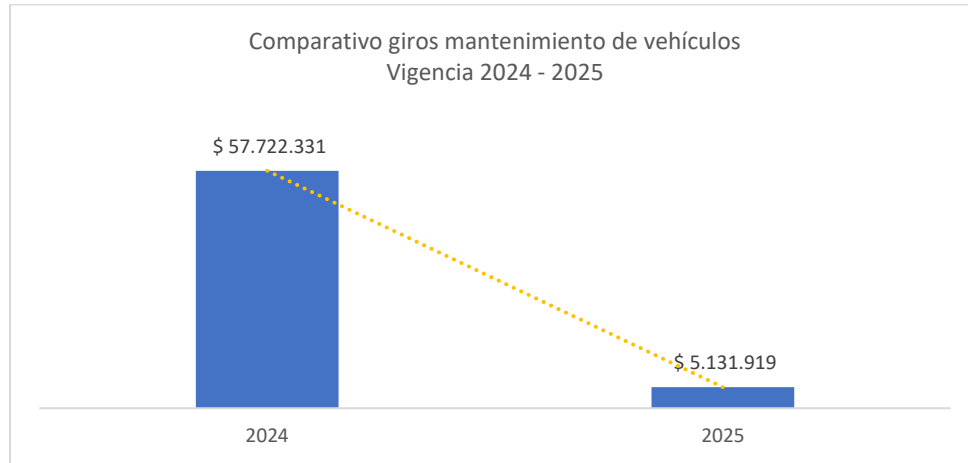
Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Con el fin de garantizar la prestación del servicio, se llevará a cabo para el 2025 el proceso de contratación de combustible y mantenimiento preventivo de vehículos de propiedad de la Entidad, a través del “Acuerdo marco” establecido por Colombia Compra Eficiente.

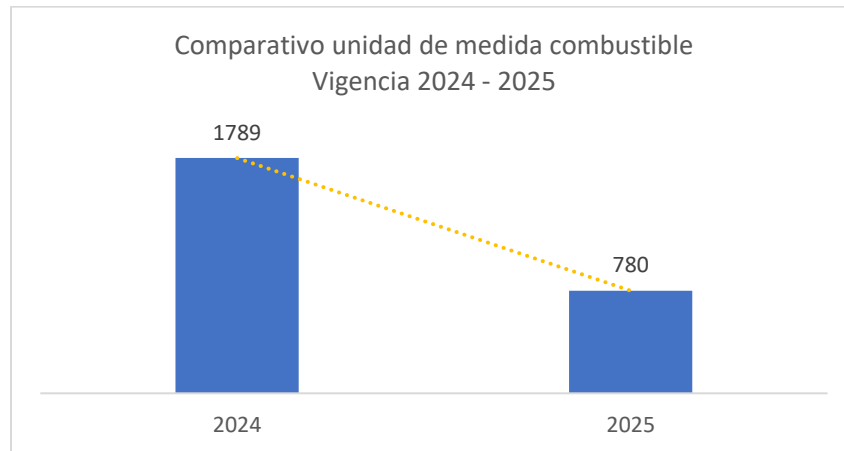
Es importante señalar que por el componente “*Servicio contratado de alquiler de vehículos*” no se ha efectuado la contratación de los servicios antes señalados, toda vez que estos servicios están a cargo del proveedor que presta estos servicios de transporte para las áreas designadas.

En el consumo de combustible para la vigencia 2025, hubo una disminución del 41% en la cantidad de galones consumidos en comparación con la vigencia 2024.

Así mismo, se disminuyó en 91% los giros para el mantenimiento preventivo de vehículos, de la vigencia 2024 a la vigencia 2025.

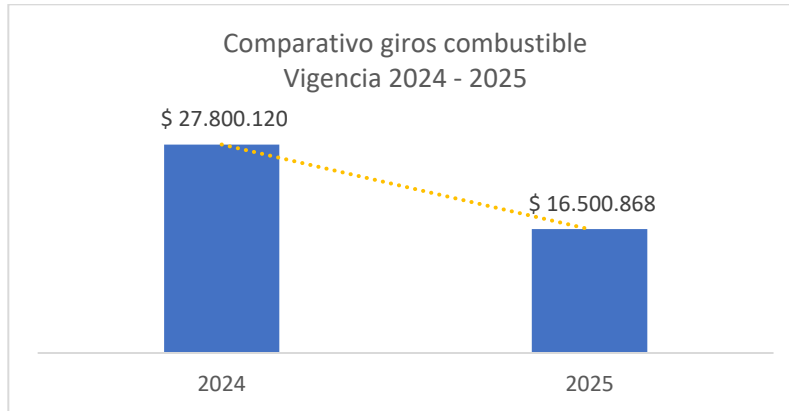
Ilustración 6

Se disminuyó en consumo en giros de los mantenimientos para los vehículos oficiales en un 91% pasando de \$57.722.331 en la vigencia 2024 a \$5.131.919 en la vigencia 2025, ya que se dieron de baja 4 de los vehículos de la entidad, debido a los altos costos de mantenimiento y la antigüedad de estos.

Ilustración 7

Se disminuyó la cantidad de combustible consumido por los vehículos en un 56%, pasando de 1788,88 galones en la vigencia 2024 a 779,75 galones en la vigencia 2025.

Ilustración 8



Se disminuyó el valor en el consumo de combustible para los vehículos en un 41%, pasando de \$27.800.120 en la vigencia 2024 a \$16.500.868 en la vigencia 2025.

Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión.

El proceso de servicio fotocopiado soporta los gastos generados en el marco de los planes, programas y proyectos de la entidad, ya que este servicio impacta directamente al cumplimiento de la meta institucional de gestionar el 100% de las necesidades de bienes, servicios e infraestructura requeridos para garantizar el adecuado funcionamiento de la SDHT, al facilitar la producción oportuna y eficiente de documentos necesarios para el desarrollo de las funciones misionales, administrativas y de atención a la ciudadanía.

Con el servicio de copia y reproducción de documentos se logra satisfacer la demanda generada por los volúmenes considerables de información (resoluciones, contratos, actos administrativos, etc.) que requieren ser almacenados de forma física en los archivos de la entidad y para lo cual se necesitan insumos como papel, tintas, tóner, e infraestructura tecnológica adecuada, suficiente y segura, proporcionando un servicio oportuno y de calidad en los diferentes procedimientos misionales y de apoyo adelantados por la Secretaría.

✓ **Metas Esperadas Vigencia 2025:**

Reducir en el 5.23% para la vigencia 2025, el costo de pago de fotocopiado e impresión.

✓ **Oportunidades de Mejora:**

- Implementar en conjunto con el proceso de Gestión Documental el archivo electrónico de documentos para disminuir el consumo de papel.

✓ **Actividades Realizadas:**

- Asignar cupo de impresión por usuario para el control del tope establecido.
- Asignar clave de impresión a cada usuario.

- Seguimiento a las áreas que consumen más papel por fotocopiado e impresión.
- Fomentar la reproducción de documentos por scanner y su entrega vía electrónica.
- Contratar el servicio de fotocopadoras, impresoras multifuncionales con tecnología avanzada.

✓ **Logro Realizado:**

- Mayor control de las cantidades de fotocopiado e impresión que se generan a través de la asignación de claves por usuarios.
- Eliminar la duplicidad de documentos por múltiples impresiones de un mismo documento gracias a la que las nuevas tecnologías permiten revisar, cancelar la salida de un documento antes de generar su impresión.
- Mayor control y seguridad en el manejo de la información cuando la información se logra remitir vía electrónica y no física.
- Mejorar el entorno de trabajo por el almacenamiento de la documentación en la carpeta electrónica.
- Automatización del proceso de solicitud y aprobación de ampliación de cupo de impresión, mediante el uso de herramientas tecnológicas, lo cual permite estandarizar el trámite, reducir tiempos de respuesta, mejorar la trazabilidad de las solicitudes y garantizar un control oportuno sobre las autorizaciones y el consumo real de los cupos asignados.

**Tabla 6. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público –
Fotocopiado**

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2025		Resultado indicador austeridad
			Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros	
Impresión	5.23%	Número de folios impresos.	2.395.355	\$ 486.489.780	1.423.690	\$ 312.078.185	36%
Fotocopiado	5.23%	Número de fotocopias tomadas.	288.730	\$ 63.912.301	455.828	\$ 92.523.224	-45%

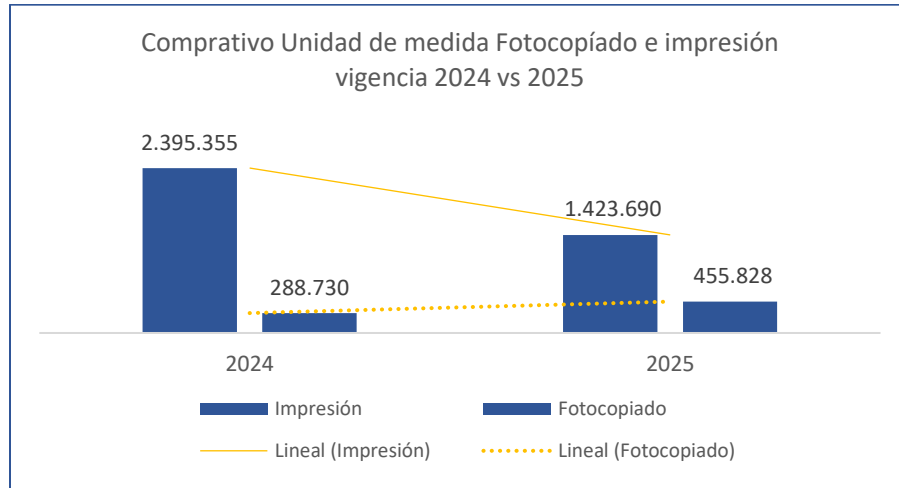
Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

La comparación entre las vigencias 2024 y 2025 evidencia una disminución del 41% en el volumen de impresiones y una reducción del 36% en los giros asociados a este servicio, lo cual refleja el impacto de las medidas de racionalización del gasto, el fortalecimiento de los controles de consumo y la implementación de estrategias de transformación digital orientadas a la reducción del uso de papel en la entidad.

Por su parte, el servicio de fotocopiado presenta un incremento del 58% en el número de copias y un aumento del 45% en los recursos girados, comportamiento que se explica principalmente porque, durante el último trimestre, las dependencias requirieron un mayor volumen de reproducción documental para atender actividades de cierre de vigencia, procesos administrativos, requerimientos de entes de control y necesidades operativas misionales que demandaron soporte físico de la información.

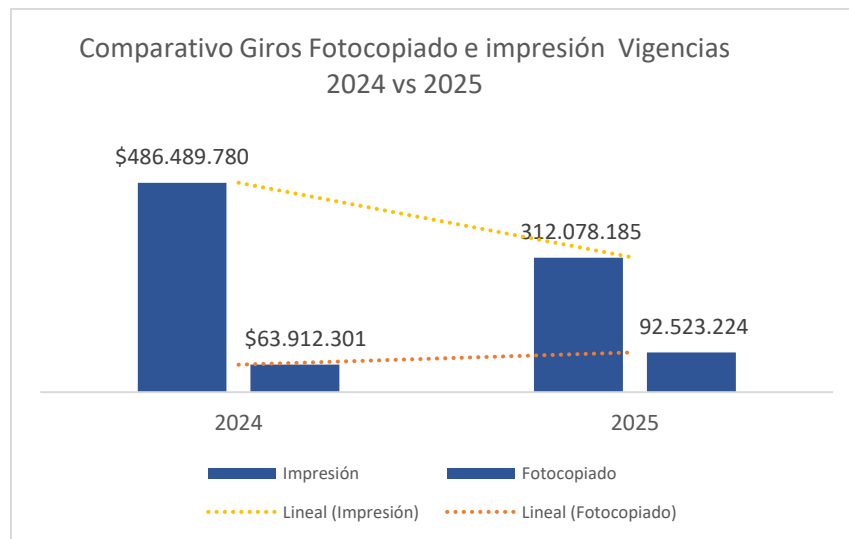
En términos generales, los resultados evidencian una tendencia de eficiencia en el servicio de impresión, coherente con la política institucional de Cero Papel y las acciones de control del consumo, mientras que el incremento observado en fotocopiado corresponde a una variación puntual asociada a necesidades operativas específicas de las dependencias, sin afectar la tendencia general de optimización del gasto en el servicio.

Ilustración 9



La ilustración presenta la comparación del volumen de impresiones y fotocopias del segundo semestre de 2024 frente a 2025, evidenciando una disminución del 41% en impresiones y un incremento del 58% en el servicio de fotocopiado, variaciones asociadas a los cambios en los requerimientos operativos de las dependencias durante el periodo analizado.

Ilustración 10



Por su parte, la gráfica de giros asociados al servicio de impresión evidencia una reducción del 36%, comportamiento coherente con la disminución en el consumo de impresiones. En contraste, el servicio de fotocopiado registra un incremento del 45% en los recursos girados, variación que responde al mayor volumen de reproducción documental requerido por las dependencias para atender necesidades institucionales específicas durante el periodo evaluado.

Artículo 23. Servicios públicos.

El rubro de servicios públicos hace parte de los gastos de funcionamiento necesarios para desarrollar las actividades administrativas, técnicas y operativas, que se encuentran relacionadas con el proceso de apoyo en bienes y servicios e infraestructura, con el fin de cumplir el objetivo misional de la Entidad, fundamentado en el Decreto Distrital 062 de 2024.

✓ **Metas Esperadas Vigencia 2025:**

Reducir en el 5.23% para la vigencia 2025, el consumo de servicios públicos en la entidad.

✓ **Oportunidades de Mejora:**

- Incentivar campañas que fomenten el desarrollo de prácticas que contribuyan al eficiente uso del agua y la energía dentro de las actividades cotidianas.
- Realizar mantenimiento preventivo a los lavamanos, lavaplatos y sanitarios con el fin de identificar fugas de agua y buscar los mecanismos necesarios para el cambio y renovación de sanitarios en busca de las medidas correctivas de forma oportuna.
- Realizar jornadas de apagado en las noches de las oficinas, televisores y computadores.

✓ **Actividades Realizadas:**

- Realizar la mejora del Sistemas de iluminación.
- Cambiar luminarias halógenas a Led.
- Realizar campañas sobre el uso eficiente del agua y la energía.
- Instalar reductores de agua en los grifos.
- Realizar inspecciones periódicas según el plan de mantenimiento a la grifería de los lavamanos, lavaplatos y sanitarios para identificar fugas de agua.
- Promover la desconexión de elementos como cargadores de equipos de comunicación y tecnológicos cuando no estén uso.

Tabla 7. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2025		Resultado indicador austeridad
			Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros	
Agua	5.23%	Cantidad de Metros cúbicos	1.202	\$ 9.397.440	1.496	\$11.174.910	-19%
Gas	0	No Aplica	0	0	0	0	0
Energía	5.23%	Cantidad de KWH.	250.390	\$ 185.081.840	239.978	\$170.598.020	8%

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Para el servicio de energía se estableció una meta de austeridad del 5,23 %, orientada a la reducción del consumo y del valor girado, mediante la implementación de acciones de uso eficiente y responsable de los recursos públicos.

Durante la vigencia 2025, la entidad demostró una gestión eficiente del gasto público al lograr una reducción del 4,16% en el consumo de energía, pasando de 250.390 kWh en 2024 a 239.978 kWh en el periodo actual. Este descenso de 10.412 kWh tuvo un impacto directo en el presupuesto, donde el valor girado disminuyó de \$185.081.840 a \$170.598.020, lo que representa un ahorro económico del 7,82% (aproximadamente \$14.483.820). Estos resultados no solo evidencian un comportamiento favorable en el uso del recurso, sino que superan la meta de austeridad establecida, consolidando una optimización real tanto en las unidades de medida como en los recursos financieros destinados a este servicio.

Para el servicio de agua, se realizó el seguimiento al consumo y al comportamiento del gasto durante las vigencias 2024 y 2025, con una meta de austeridad del 5,23 %, medida en metros cúbicos (m3) y en el valor de los giros efectuados. Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, se registró un consumo de 1.202 m3, con un valor facturado de \$9.397.440, soportado en la generación de 12 facturas, correspondientes a los ciclos normales de facturación mensual. En contraste, para el mismo periodo de la vigencia 2025, el consumo reportado fue de 1.496 m3, con un valor asociado de \$11.174.910, reflejado en un total de 13 facturas.

Es importante señalar que durante el mes de octubre de 2025 se generaron dos facturas, debido a que el prestador del servicio realizó el cobro de periodos anteriores, situación que incrementó de manera puntual el número de facturas y el valor total registrado en la vigencia. En este contexto, el aumento observado en el gasto y en el consumo no responde a un mayor uso del servicio, sino principalmente a ajustes en los ciclos de facturación y a la normalización de cobros acumulados, los cuales impactan el resultado del indicador de austeridad, que se ubicó en -19 %.

Ilustración 11

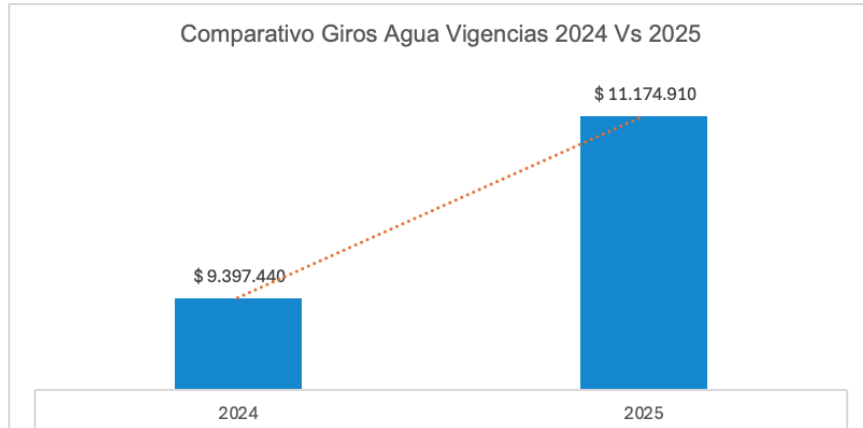
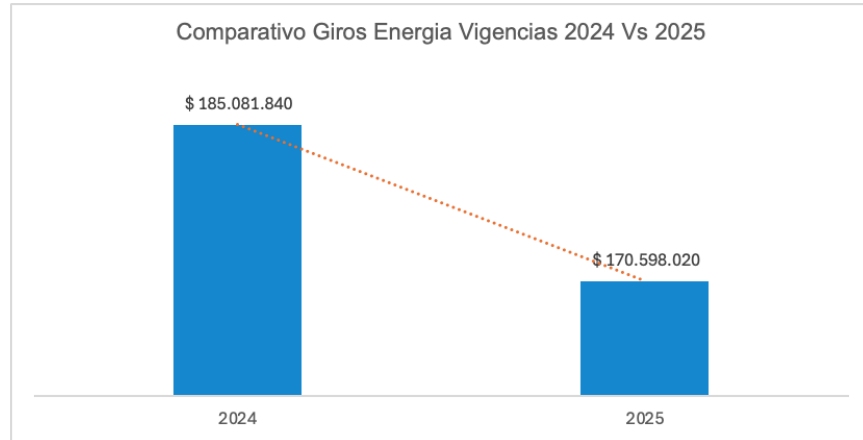


Ilustración 12



El análisis comparativo del incremento registrado en el servicio de agua, donde el valor pagado subió de \$9.397.440 en 2024 a \$11.174.910 en 2025 debido a ajustes en ciclos de facturación y cobros retroactivos, el consumo de energía presentó un balance positivo de austeridad con una reducción del 7,8%, logrando disminuir el gasto de \$185.081.840 a \$170.598.020 en el mismo periodo.

Ilustración 13

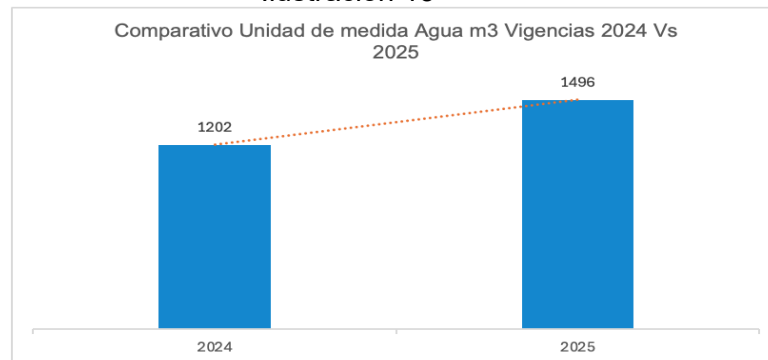
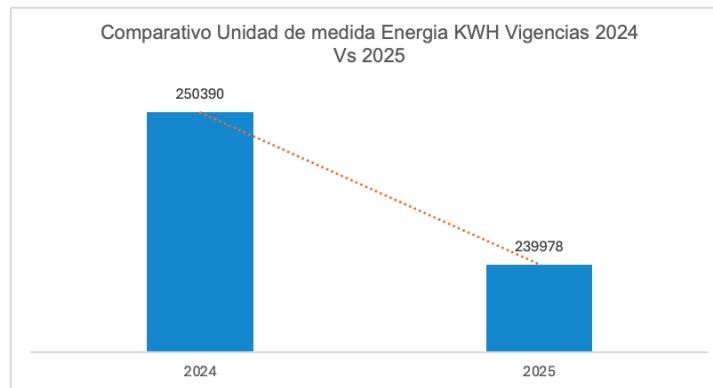


Ilustración 14



El análisis del comparativo del consumo de agua medido en metros cúbicos (m³) entre las vigencias 2024 y 2025 evidencia un aumento, al pasar de 1.202 m³ en 2024 a 1.496 m³ en 2025. Este comportamiento está asociado a factores operativos como el incremento en la ocupación de las instalaciones, el desarrollo de actividades misionales y las rutinas de aseo, así como a ajustes en los periodos de medición realizados por el prestador del servicio.

El comparativo del consumo de energía eléctrica medido en kilovatios hora (kWh) entre las vigencias 2024 y 2025 evidencia una disminución del consumo, al pasar de 250.390 kWh en 2024 a 239.978 kWh en 2025, lo que representa una reducción aproximada del 4, %.

✓ **Logro Realizado Vigencia 2025:**

- Disminuir el gasto de energía con la sectorización del encendido de luminarias en las áreas.
- Contar con el 100% de iluminación Led para optimización del consumo energético.
- Reducir el gasto del agua con el apoyo de la instalación de ahorradores de agua en los grifos de la Entidad.

GASTOS NO ELEGIBLES

Artículo 3. Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas.

En el marco del proyecto de rediseño institucional, la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió en octubre de 2025 el Decreto 510, mediante el cual se estableció la nueva estructura organizacional de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT). Esta reforma transformó las subdirecciones en direcciones y creó cuatro oficinas adicionales. Simultáneamente, se emitió el Decreto 511 de 2025 para fijar la planta de personal, incorporando 113 cargos para un total de 210 empleos. Como complemento a estas normas, el 23 de octubre de 2025 se actualizó el manual de funciones y competencias a través de la Resolución 1134.

Durante noviembre de 2025, la Dirección Administrativa llevó a cabo jornadas de sensibilización los días 5 y 25 para socializar los alcances del Decreto 510. En este mismo

periodo, se adelantaron ocho procesos de encargo por derecho preferencial dirigidos al personal de carrera administrativa, los cuales derivaron en 12 nombramientos. Asimismo, se realizaron 27 vinculaciones adicionales: 21 de libre nombramiento y remoción, y 6 en provisionalidad.

Como resultado de este proceso, la SDHT expidió la Resolución 1179 del 7 de noviembre de 2025, mediante la cual se distribuyó la planta global de personal entre las distintas dependencias y se procedió con la reubicación de los servidores públicos. Finalmente, en diciembre de 2025, la Alcaldía Mayor de Bogotá promulgó el Decreto 653 (Decreto Único del Sector Hábitat), el cual derogó formalmente el Decreto 510 de 2025.

Tabla 8. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2025	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas	Numero de modificaciones	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 4. Concursos públicos abiertos y de méritos.

Para la vigencia 2025, no se efectuaron giros para la realización de concurso de méritos organizados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la SDHT reportó a la CNSC trece (13) cargos ofertados para el concurso DISTRITO CAPITAL 6, en la vigencia 2023.

Tabla 9. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Concursos públicos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2025	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Concursos públicos abiertos y de méritos	Numero de Vacantes	13	9.390.642	13	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 7. Horas extras, dominicales y festivos.

El rubro de horas extras se refiere a aquellas horas adicionales a las de la jornada laboral, que estrictamente se requieran en la Entidad para adelantar los planes, en cumplimiento de la misionalidad institucional. Para esto, se realiza la liquidación en la nómina mensual y se verifica que el valor total reconocido no sobrepase el tope permitido, según la normatividad vigente que corresponde hasta el 50% de la asignación básica mensual. Las horas extras deben contar con una autorización previa y deben estar debidamente justificadas.

Tabla 10. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2025	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas	Número de horas liquidadas y pagadas.	3.658	\$ 60.929.049	1.581	66.099.593

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Para la vigencia 2025, se observó una notable reducción en el número de horas extras en comparación con el mismo período de 2024. Este cambio se debe a la reorganización en la prestación del servicio de los conductores, lo que ha optimizado la eficiencia operativa y la gestión de recursos humanos. Como resultado, las horas extras se realizan únicamente cuando son estrictamente necesarias por necesidades del servicio, lo cual se refleja en la liquidación y el pago, que se gestiona de acuerdo con la disponibilidad de los recursos económicos de la Entidad.

Artículo 8. Viáticos y gastos de viaje.

El rubro de viáticos y gastos de viajes comprende las comisiones de servicios que los funcionarios de la Entidad realicen al interior y exterior del país, para desarrollar, actividades cuyo propósito principal es difundir o participar técnicamente en el marco de los planes, programas y proyectos misionales y en virtud de las funciones propias de la entidad. Es importante señalar, que, para todas las entidades del Distrito, cuando dichas comisiones son al exterior deben contar con la aprobación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Tabla 11. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Viáticos y gastos de viaje

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2025	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Tiquetes	Cantidad de Tiquetes expedidos y utilizados.	8	\$ 8.063.813	12	\$27.550.815
Gastos de viajes y viáticos	No aplica	16	\$ 23.320.893	22	\$40.620.951

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Adicionalmente, los viáticos y gastos de viaje invertidos se ejecutaron para garantizar la realización de todas las actividades que se desprenden de las comisiones a las cuales se asistieron, en el marco de los planes, programas y proyectos misionales y en virtud de las funciones propias de la entidad. Esto considerando, que, de acuerdo con la norma, las comisiones de servicios se pueden conferir al interior o al exterior del país, y las misma deben ser financiadas por la entidad.

Los viáticos autorizados y reconocidos para la vigencia 2024, se encuentran soportados en la expedición de las siguientes Resoluciones, dando cumplimiento a las solicitudes realizadas por la entidad, las cuales dieron lugar al pago de los viáticos de los funcionarios, así:

VIGENCIA	MES	ACTO ADMINISTRATIVO
2024	Enero	No aplica
	Febrero	No aplica
	Marzo	No aplica
	Abril	Resolución 249 de 2024
	Mayo	Decreto Distrital 164 de 2024 Resolución 271 de 2024
	Mayo	Decreto Distrital 166 de 2024 Resolución 273 de 2024
	Mayo	Resolución 272 de 2024
	Mayo	Resolución 323 de 2024
	Junio	Decreto Distrital 195 de 2024 Resolución 345 de 2024
	Junio	Decreto Distrital 205 de 2024 Resolución 351 de 2024
	Junio	Decreto Distrital 218 de 2024 Resolución 362 de 2024
	Septiembre	Decreto Distrital 322 de 2024
	Octubre	Decreto Distrital 387 de 2024
	Octubre	Resolución 486 de 2024
	Noviembre	Resolución 597 de 2024
	Noviembre	Resolución 422 de 2024
	Noviembre	Resolución 594 de 2024
	Noviembre	Resolución 597 de 2024
	Noviembre	Resolución 632 de 2024
	Diciembre	No Aplica

Los viáticos reconocidos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025 están respaldados por las resoluciones descritas en el presente informe, las cuales dieron lugar al pago de estos a los funcionarios. Además, se especifica que, al corte del 31 de diciembre de 2025, se tramitaron el total de veintidós (22) comisiones de servicios tanto dentro como fuera del país. De estas, diecisiete (17) han generado gastos para la entidad, mientras que

las otras cinco (5) han sido a costo cero para la SDHT, debido a que los costos correspondientes fueron asumidos por las entidades invitantes.

VIGENCIA	MES	ACTO ADMINISTRATIVO
2025	Enero	No Aplica
	Febrero	No Aplica
	Marzo	Resolución 107 de 2025
	Marzo	Resolución 186 de 2025
	Abril	Resolución 154 de 2025
	Abril	Resolución 155 de 2025
	Abril	Decreto 170 de 2025
	Mayo	Decreto 189 de 2025 Resolución 336 de 2025
	Mayo	Decreto 193 de 2025
	Junio	Resolución 464 de 2025
	Junio	Resolución 527 de 2025
	Junio	Decreto 282 de 2025 Resolución 528 de 2025
	Julio	Resolución 610 de 2025
	Agosto	Resolución 285 de 2025 Resolución 674 de 2025
	Agosto	Decreto 367 de 2025 Resolución 762 de 2025
	Septiembre	Decreto 412 de 2025 Resolución 881 de 2025
	Septiembre	Resolución 920 de 2025
	Septiembre	Resolución 918 de 2025
	Septiembre	Resolución 919 de 2025
	Septiembre	Decreto 439 de 2025 Resolución 910 de 2025
	Octubre	Resolución 1102 de 2025
	Octubre	Decreto 513 de 2025 Resolución 1105 de 2025
	Noviembre	Resolución 1249 de 2025
	Noviembre	Decreto 579 de 2025 Resolución 1248 de 2025
	Diciembre	No aplica

Artículo 10. Bonos navideños.

En el marco del Decreto 1567 de 1998, del Decreto 1083 de 2015 y de la Circular 12 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la entidad en diciembre de 2025 y de acuerdo con la verificación de los hijos de los funcionarios que cumplen con los criterios establecidos en la normativa vigente, se efectuó la entrega de cuarenta (40) bonos navideños.

Tabla 12. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Bonos navideños

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2025	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Bonos navideños	Numero de Bonos	44	\$13.061.360	40	\$12.532.800

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 11. Capacitación.

Respecto al Rubro de Capacitación, en la vigencia 2025 se realizó tres giros que corresponden: dos giros, uno por \$30.000.000 y el segundo por \$45.000.000 para un total de \$75.000.000 cancelados a la Universidad Distrital correspondiente a las capacitaciones realizadas a través del contrato No. 796 de 2024 en el mes de enero de 2025 y un tercer giro por valor de \$165.720.000 cancelados a Kapital Group correspondiente al contrato 1045 de 2025 por el desarrollo de cuatro diplomados de 80 horas semipresenciales realizados en los meses de septiembre y octubre de 2025 para los servidores de la SDHT.

Tabla 13. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Capacitación

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2025	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Capacitación	Número de Capacitaciones	48	\$ 33.022.900	96	\$240.720.000

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Así mismo, durante el segundo semestre de 2025 se han desarrollado 58 capacitaciones utilizando la oferta gratuita y capacitación interna para los colaboradores, esto con el objetivo del fortalecimiento de las habilidades y competencias y el mejoramiento continuo de los procesos de la entidad.

Artículo 12. Bienestar.

En cumplimiento del Decreto Ley 1567 de 1998, la gestión de bienestar laboral registró una inversión de \$199.535.403 en 2024, cifra que se ajustó a \$173.897.200 durante la vigencia 2025; este último periodo se caracterizó por un enfoque estratégico centrado en la eficiencia del gasto y el fortalecimiento institucional. Los logros principales del 2025 destacaron por el aprovechamiento de convenios con entidades distritales y la creación de alianzas interinstitucionales, estrategias que se consolidaron como oportunidades de mejora para garantizar la continuidad de los eventos mediante la vinculación del DASC y el lanzamiento de campañas de sensibilización que optimicen el uso de los recursos estatales sin generar costos adicionales.

Tabla 14. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Actividades de bienestar

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2025	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Actividades de bienestar	Número Actividades	12	\$ 199.535.403	14	\$173.897.200

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 14. Fondos educativos.

El rubro de Fondos Educativos no contempla recursos ni valor ejecutado en la entidad, por cuanto estos fondos educativos se gestionan a través del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital-DASCD, siendo estos los que cuentan con el recurso en el Distrito.

Tabla 15. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Fondos educativos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2025	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Fondos educativos	Número de empleados e hijos	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 15. Telefonía.

▪ Telefonía Móvil

Para el servicio de telefonía se destina un (1) rubro para Telefonía Móvil la cual comprende el uso de dispositivos móviles que ofrecen el servicio de llamadas, datos y mensajería, que facilitan la realización de las actividades misionales y de apoyo de la Secretaría Distrital de Hábitat.

Tabla 16. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Telefonía Celular

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2025	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Planes de telefonía móvil	Número de líneas activas.	11	\$ 9.752.967	8	\$3.823.020
Equipos Celular	Número de Equipos Adquiridos.	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

En el marco del Plan de Austeridad del Gasto Público, el seguimiento al rubro de telefonía celular evidencia una reducción significativa en la vigencia 2025, como resultado de la aplicación de las medidas establecidas en el Decreto 062 de 2024, orientadas a la

racionalización del gasto y al uso eficiente de los recursos públicos. Durante el año 2024, la entidad contaba con 11 líneas activas de telefonía móvil, con un consumo en giros de \$9.752.967, mientras que en la vigencia 2025 el número de líneas se redujo a 8, reflejando una disminución del 27,3 % en la cantidad de planes contratados.

El gasto por concepto de planes de telefonía móvil pasó de \$9.752.967 en 2024 a \$3.823.020 en 2025, lo que representa una reducción de \$5.929.947, equivalente a un 60,8 % menos frente a la vigencia anterior. Esta disminución obedece principalmente a la depuración de líneas no indispensables y a una gestión más eficiente de los planes asignados, sin afectar la operación institucional.

▪ Telefonía Fija

De otra parte, en el uso de la telefonía fija corresponde al uso de llamadas nacionales y teléfonos fijos, donde se soporta la comunicación de la infraestructura de la Entidad, y donde se incluye la adopción de tecnología IP, teléfonos digitales o tecnología similares, las cuales están autorizados para el cumplimiento de los fines institucionales.

Tabla 17. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Telefonía Fija

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2025	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Telefonía fija	Número de líneas activas.	1	\$ 83.124.720	1	\$83.129.090

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

El análisis de los giros realizados por concepto de telefonía fija evidencia un comportamiento estable del gasto entre las vigencias 2024 y 2025. Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, el valor girado ascendió a \$83.124.720, mientras que para el mismo periodo de la vigencia 2025 el monto girado fue de \$83.129.090, manteniéndose el nivel de ejecución presupuestal prácticamente constante.

La variación entre ambas vigencias corresponde a un incremento de \$4.370, equivalente a una diferencia aproximada del 0,005 %, la cual no representa un impacto significativo en el gasto institucional. En este sentido, los giros efectuados por este rubro reflejan una gestión financiera controlada y acorde con los principios de austeridad del gasto público, garantizando la continuidad del servicio sin generar incrementos relevantes en la erogación de recursos.

Artículo 17 Adquisición de vehículos y maquinaria.

De acuerdo con las disposiciones generales del Presupuesto Anual del Distrito Capital en cada vigencia, la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, requieren concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. En la vigencia de 2024, la Entidad no proyectó recursos

mediante ese rubro. Sin embargo, dado que los vehículos de la entidad se dieron de baja en el mes de noviembre de 2024, la entidad realizó reposición de los mismos, por lo cual, en el mes de mayo del 2025 se dio la adquisición de cuatro vehículos.

Tabla 18. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Adquisición de vehículos y maquinaria

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2025	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Adquisición de vehículos	Número de vehículos	0	0	4	\$ 783.146.687
Adquisición de maquinaria	Número de vehículos	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 19. Publicidad distrital.

En los procesos relacionados con la edición e impresión de productos de comunicación en el marco de sus programas, proyectos y políticas institucionales destinó recursos presupuestales, se realizó la difusión de piezas comunicativas de manera digital a través de los canales de comunicación (Twitter, Instagram, Facebook y YouTube), apostándole a la interacción directa con los diferentes públicos de interés para la Entidad.

Tabla 19. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Avisos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2025	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	No Aplica	0	0	0	0
Contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos	No Aplica	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 20. Cajas menores.

El rubro de cajas menores cubre estrictamente los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.

Tabla 20. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Cajas menores

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2025	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Cajas menores	No Aplica	0	\$ 579.002		

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Para la vigencia del 2024, se giraron \$579.002 para gastos del mes de mayo de la caja menor de la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control, con el fin de adelantar las tareas de la comisión de veeduría de las curadurías urbanas de Bogotá en la revisión de casos que le sean asignados, en los aspectos arquitectónicos y urbanísticos relacionados con las copias a que dé lugar y sean necesarias para las actividades a desarrollar, en la vigencia del 2025 no se constituyó caja menor.

Artículo 21. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 del Decreto 062 de 2024, referente al mantenimiento y reparación de bienes, la entidad ha priorizado la intervención técnica de dos (2) plantas de potabilización y un (1) alcoholímetro. Dichos activos, integrados al patrimonio institucional para garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios misionales.

Cabe precisar que, conforme a los principios de economía y austeridad del gasto vigentes para la vigencia 2024, la entidad optó por la optimización de los activos existentes, razón por la cual no se realizaron nuevas adquisiciones de bienes de esta naturaleza. Esta estrategia garantiza el cumplimiento de los estándares de calidad del servicio sin generar erogaciones adicionales por concepto de compra, enfocando los recursos en la preservación y operatividad del equipo técnico actual.

Tabla 21. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Bienes inmuebles o muebles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2025	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	No Aplica	0	\$ 0	0	560.015.517

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 22. Suscripciones.

La SDHT no adelantó procesos relacionados a suscripciones físicas y/o electrónicas, teniendo en cuenta la facilidad en la búsqueda de información a través de medios virtuales y digitales como el internet.

Tabla 22. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Suscripciones

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2025	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Suscripción física	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	0	0	0	0
Suscripción electrónica	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 28. Compras públicas eficientes.

La SDHT contrata servicios como vigilancia, aseo, cafetería, transporte, archivo y mensajería, mediante procesos de selección objetiva previstos en las normas que rigen la contratación pública y de conformidad con los manuales y procedimientos establecidos en la entidad.

Tabla 23. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Contratación de bienes y servicios

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2025	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Aseo y cafetería	No Aplica	0	\$ 633.097.607	No aplica	\$ 642.414.789
Vigilancia	No Aplica	0	\$ 167.022.357	No aplica	\$ 162.651.317
Servicio de transporte	No Aplica	0	\$ 949.584.674	No aplica	\$ 1.336.555.974
Mensajería	No Aplica	0	\$ 657.630.129	No aplica	\$ 716.398.056
Arriendos sedes	Número de Sedes Arrendadas	3	\$ 2.746.300.855	3	\$ 2.907.317.560
Papelería Y Ferretería	No Aplica	0	\$ 26.266.189	No aplica	\$ 41.233.677
Licencias	Número de licencias adquiridas	980	\$ 776.650.342	1351	\$ 1.529.901.775

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Para la contratación de este tipo de servicios en la Secretaría Distrital del Hábitat se realizaron las siguientes actividades:

- La contratación a través de estos rubros, con base en el cumplimiento de las normas y principios de la contratación pública, para garantizar la adquisición de los bienes y

servicios con la calidad y especificaciones técnicas requerida y buscando los precios más favorables ofertados para cada proceso.

- El servicio de transporte se presta previa programación, de acuerdo con la solicitud de las áreas para el cumplimiento de actividades misionales. Los costos contemplados en este tipo de servicios incluyen el personal, suministro de combustible y cualquier elemento necesario para la prestación del servicio en áreas urbanas y rurales de la ciudad.
- El servicio de aseo y cafetería garantiza el bienestar de los trabajadores brindando zonas de trabajo limpias, desinfectadas y suministro de bebidas durante las jornadas laborales, según la responsabilidad de bienestar social, seguridad y salud en el trabajo y las normas ambientales para las condiciones laborales adecuadas.
- La contratación de los inmuebles aumentó por las adiciones realizados a los contratos, en comparación de 2024 vs. 2025, en los que se acordó con los propietarios realizar el incremento del IPC, teniendo en cuenta que durante la ejecución de las vigencias futuras no se realizó incremento al canon de arrendamiento.
- La contratación del servicio de mensajería tiene como fin cumplir con todas las especificaciones necesarias para garantizar la distribución y entrega de las comunicaciones oficiales en el soporte generado, la Secretaría Distrital del Hábitat, a fin de respaldar la confiabilidad en la prestación del servicio de manera oportuna y en pro de asegurar un servicio eficiente en lo que se denomina manejo integral de gestión documental institucional, aunado a esto se busca la idoneidad y la experiencia suficiente para apoyar, robustecer y fortalecer el proceso de correspondencia tales como: remisión y entrega de comunicaciones oficiales con los soportes requeridos por el proceso y que este cumpla con las características legales requeridas para la entidad dentro del sistema de Gestión Documental de la Entidad.

El incremento del 9% del servicio de mensajería respecto del año 2024 es debido a las solicitudes de las oficinas ya que es un servicio por demanda y de acuerdo con los envíos de las oficinas productoras, se gestiona el envío ya sea físico o electrónico. Ya que para 2024 se suscribió el contrato 571 de 2024 y para el 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2027 se cuenta con el contrato 886/2025, el cual se suscribió con vigencias futuras.

- La adquisición del licenciamiento por suscripción de la suite de Office 365 respondió a la necesidad de la entidad de contar con servicios de correo electrónico, almacenamiento en la nube, herramienta para el desarrollo de tableros de BI, herramienta de mensajería y reuniones en línea, así como el uso de las aplicaciones de ofimática incluidas en el servicio, tales como Word, Excel, PowerPoint, entre otras. Dicha adquisición se realizó teniendo en cuenta la proyección de colaboradores vinculados para 2025 y, con el fin de garantizar la eficiencia y optimización del gasto público, se empleó el instrumento de desagregación de demanda de Colombia Compra Eficiente, creado para tal propósito.

Artículo 29 Manejo de Activos en desuso.

La Dirección Administrativa a través del proceso de Bienes Servicios e Infraestructura como responsable de la administración de los inventarios y stock de elementos propenderá por controlar los límites adecuados, teniendo en cuenta los factores asociados como son: seguros, obsolescencia y almacenamiento. Se debe tener especial seguimiento a los elementos que presentan obsolescencia.

Es por esto, que para el 2024 se identificaron 4 bienes (Vehículos) para dar de baja del inventario de la Entidad, teniendo un consumo en giros de \$228.477.550.00, por medio de la Resolución No. 841 -31 DIC 2024 "Por medio de cual se da alcance a La resolución No. 610 del 19 de noviembre 2024".

Para el año 2025, no se realizó durante su vigencia algún consumo en giros con respecto a bienes en desuso.

Tabla 24. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2025	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Manejo de activos en desuso	Numero de activos en desuso	4	\$228.477.550.00	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

- La Dirección Administrativa como dependencia encargada del control y manejo de los bienes muebles y elementos de propiedad de la entidad, basados en la normativa vigente y descrita en la resolución de la Secretaria Distrital de Hacienda DDC-00001 *“Por la cual se expide el Manual de procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales”*, implementa como instrumento para la gestión de almacén e inventarios, los procedimientos establecidos a continuación:

PS02-PR06 PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE BIENES, vigente desde el 10 de septiembre de 2024, por medio del cual se registra el ingreso de los bienes en el inventario de la entidad según su origen (adquisición, donación, comodato, dación en pago, leasing con opción de compra, etc.), para el servicio de los funcionarios y/o contratistas de la entidad, mediante la asignación de responsables, hasta la salida de los bienes del almacén.

PS02-PR17 PROCEDIMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIOS, vigente desde el 12 de diciembre de 2025, por medio del cual se establecen las actividades para administrar la asignación y/o reasignación de los bienes y muebles de la Secretaría Distrital del Hábitat, que se encuentran bajo la custodia de los funcionarios o contratistas, con el fin de controlar, resguardar, proteger y tramitar altas y bajas de activos fijos en el marco de las normas legales vigentes.

- Se cuenta con un sistema de apoyo para la correcta gestión de almacén e inventarios a través del aplicativo JSP7 módulo de ACTIVOS FIJOS, aquí se registran los ingresos,

egresos, traslados, y demás movimientos de los bienes muebles y elementos de consumo que adquiere la entidad.

- Para la identificación y control en la administración de los inventarios, se valida la información documental (copia de factura, copia del contrato, copia del acta de inicio, copia del acta de recibo a satisfacción y remisión de los elementos) remitida por los supervisores o apoyos a la supervisión de los distintos contratos adelantados por la entidad, verificando los elementos recibidos con lo cual se registra el respectivo comprobante de ingreso a almacén, para trámite de pago de estos.
- La entidad definirá y estimará su stock de inventarios de elementos de consumo, de acuerdo con el seguimiento realizado por el proceso de Bienes, Servicios e Infraestructura, y según las solicitudes realizadas por las dependencias, teniendo en cuenta las características de los elementos, el volumen solicitado, tipo de elemento, entre otros.



CAJA DE VIVIENDA POPULAR-CVP

Sector administrativo Hábitat

Plan de Austeridad del Gasto Público

II Semestre Vigencia 2025

CAJA DE VIVIENDA POPULAR-CVP

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
CAJA DE VIVIENDA POPULAR
PERIODO: II SEMESTRE 2025

1. FORMULACIÓN 2025**Objetivo Plan de austeridad de gasto público**

Incrementar la eficiencia y austeridad de la utilización de los recursos, a través de lineamientos, estrategias y acciones que promuevan el uso racional de los mismos, afianzando la cultura del ahorro, mediante la aplicación de controles obteniendo una disminución de los gastos a través de la generación y aplicación de estrategias y acciones encaminadas a incentivar la eficiencia y racionalidad del gasto, en el desarrollo administrativo y misional de la CVP

Disminuir en 1% los giros en el rubro de telefonía celular de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 15 del Decreto 062 de 2024.

Disminuir en 1% las unidades de medida (consumo) en el rubro de combustible, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16 del Decreto 062 de 2024.

Disminuir en 1% los giros en el rubro de fotocopiado, multicopiado e impresión, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 18 del Decreto 062 de 2024.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Los gastos elegibles de la Caja de Vivienda Popular para la vigencia 2025 se seleccionaron, considerando criterios de eficiencia, eficacia y economía, con el fin de establecer acciones que permitan racionalizar y/u optimizar el uso de los recursos públicos de funcionamiento, estos son:

Tabla 1. Artículos seleccionados por la CVP

GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 062 DE 2024	GASTO	META DE AUSTERIDAD PARA EL 2025
Artículo 15. Telefonía.	Telefonía celular	Meta de reducción del consumo en giros del 1%
Artículo 16 -. Vehículos oficiales.	Combustible (unidades de medida)	Meta de reducción del consumo en giros del 1%
Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.	Fotocopiado, multicopiado e impresión	Meta de reducción del consumo en giros del 1%

GASTOS ELEGIBLES

Artículo 15. Telefonía.

▪ Telefonía Móvil

Medidas para la austeridad:

La Caja de la Vivienda Popular se abstendrá de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratados. Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, seguridad y actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de las autoridades que ejercen estas funciones, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente.

Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles – Telefonía Celular

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2025		Resultado indicador austeridad
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros	
Telefonía Celular	1%	15	\$4.489.152	15	\$4.458.795	1%

Fuente: Ejecución presupuestal - Giros vigencia 2024 y 2025 a corte 31 de diciembre de 2025

- Se llevó a cabo renegociación de los planes adquiridos con el proveedor de servicios de telefonía móvil, logrando una disminución en la tarifa fija, lo que impactara los giros por este concepto por el resto del periodo 2025.
- En el año 2025, se logró un ahorro de \$ 30.815 con respecto al gasto por este concepto en la vigencia anterior, teniendo en cuenta el costo nominal de la inflación y el incremento en los servicios de telefonía móvil se considera un ahorro alto, y que supera las expectativas y metas planteadas para esta vigencia.
- Se logró para el periodo 2025 un ahorro del 1% en los giros que corresponden al pago por servicios de telefonía Celular con respecto a los giros realizados en el mismo periodo de la vigencia anterior.

Ilustración 1

Telefonia Celular
Comparativo en cantidad de 2024-2025

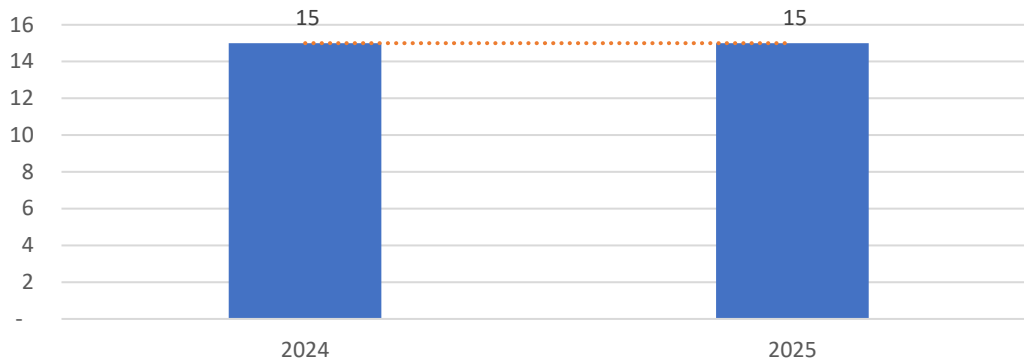
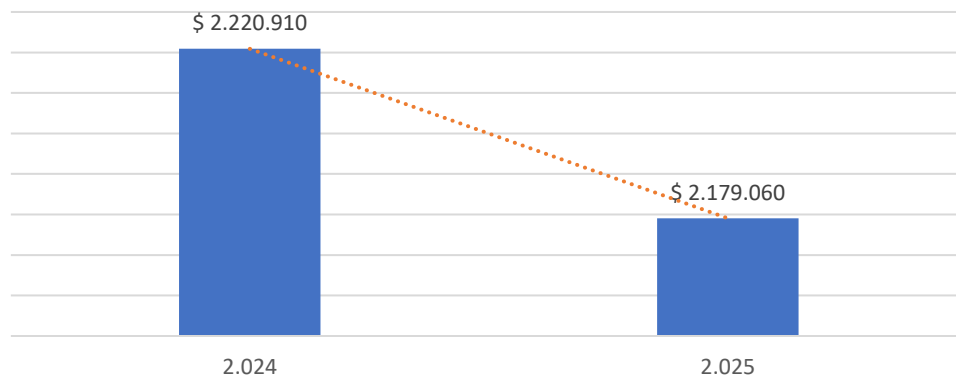


Ilustración 2

Telefonia Celular
Comparativo giros en 2024-2025



De acuerdo con las gráficas se observa que la cantidad de líneas móviles se mantiene fijo en los dos periodos comparados en un numero de 15 líneas, en cuanto a los giros si hay una variación en la cantidad en los giros realizados de un periodo a otro, disminuyendo los giros para el periodo de 2025.

Artículo 16. Vehículos oficiales

- **Combustible**

Medidas para la austeridad:

La CVP podrá autorizar y asignar vehículos de uso oficial o contratados a partir de procesos de selección objetiva con cargo a recursos de la entidad, exclusivamente a servidores

públicos del nivel directivo.

Se requerirá la autorización previa del o la Director (a) General, o en quien delegue esta facultad (que sea del nivel directivo) para movilizar un vehículo oficial fuera del perímetro del Distrito Capital.

La CVP deberá implementar mecanismos de control a través de un chip o tecnología similar en los vehículos oficiales para que se registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto.

Tabla 3. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles – Combustible unidad de medida

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2025		Resultado indicador austeridad
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros	
Combustible	1%	370.91	\$5.816.343	165	\$4.205.581	28%

Fuente: Ejecución presupuestal - Giros vigencia 2024 y 2025 a corte 31 de diciembre de 2025

Con la adquisición de un vehículo nuevo con condiciones híbridas, se da cumplimiento a lo estipulado para la vigencia 2025 en cuanto austeridad del gasto público rubro combustible, dado que, en comparación con el consumo por este mismo concepto en la vigencia 2024, frente al 2025 se evidencia un notable ahorro del 28%.

Ilustración 3

Combustible
comparativo cantidad de galones 2024-2025

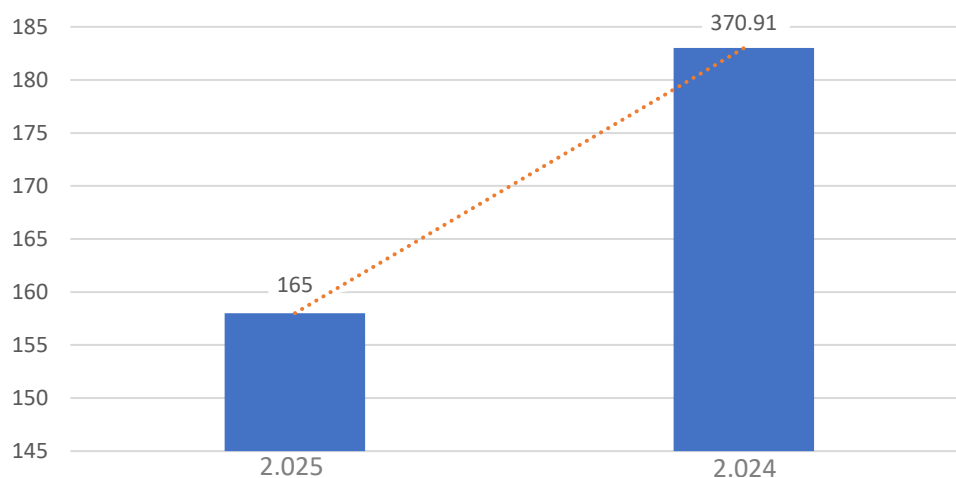
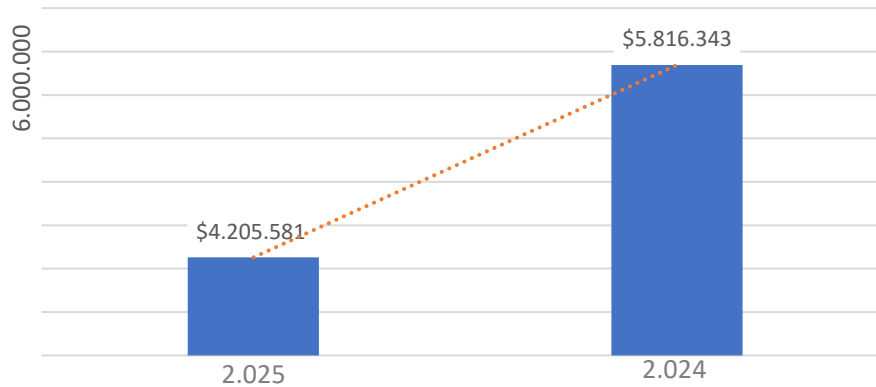


Ilustración 4
Combustible
Comparativo en Giros 2024-2025



De acuerdo con la graficas se disminuyó tanto el consumo de galones de combustible como el giro en pesos por este concepto, aunado al incremento en los precios del combustible se considera una disminución considerable en el rubro.

Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión.

Medidas para la austeridad:

La CVP debe utilizar medios digitales de manera preferente a las impresiones. Así mismo, establecerá mecanismos tecnológicos que garantice el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se haga seguimiento al consumo.

Está prohibido ejecutar gastos con cargo al presupuesto de la entidad para impresiones a color, impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios o similares y, el uso con fines personales de los servicios de correspondencia y comunicación.

Cuando se requiera el servicio de fotocopiado para particulares y servidores públicos en asuntos de interés particular, el servicio se prestará previa la cancelación en una cuenta bancaria o mecanismo de recaudo dispuesto por la entidad, del valor del servicio, el cual se fijará de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos internos.

Tabla 4. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles – Fotocopiado, Multicopiado e Impresión

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2025		Resultado indicador austeridad
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros	
Impresión	1%	551.239	\$10.774.483	452.490	\$13.020.660	18%

Fuente: Ejecución presupuestal - Giros vigencia 2024 y 2025 a corte 31 de diciembre de 2025

Mediante la implementación de campañas para la adopción de estrategias digitales se logró la reducción del número de impresiones, logrando una reducción importante en este indicador en cuanto al consumo de papel e insumos para impresión, sin embargo, debido a incrementos en dichos insumos como papel y tóner se incrementó el costo por impresión para la vigencia 2025 incrementando el indicador en cuanto a los giros.

Impresión

Ilustración 5

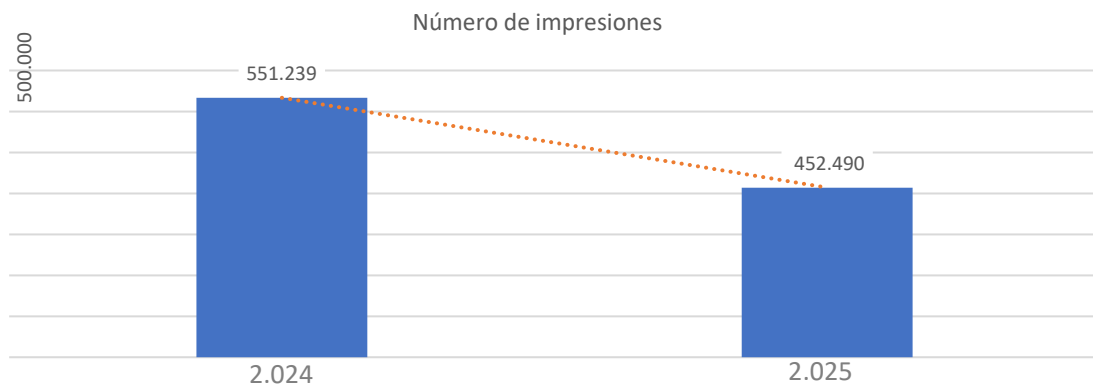
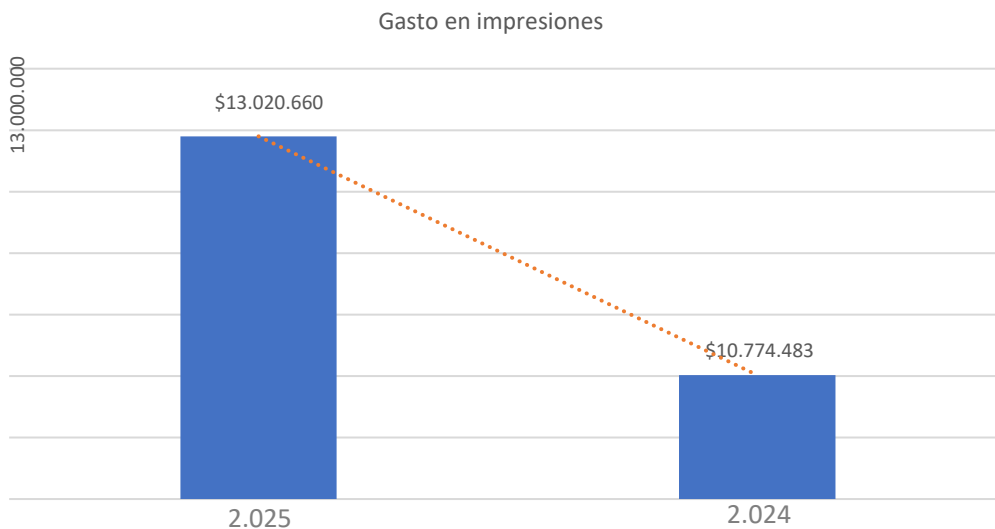


Ilustración 6



De acuerdo con las gráficas se puede observar que para las vigencias 2024 a 2025 se presentó una reducción en el número de impresiones del 18% y un incremento en el gasto del 21%

GASTOS NO ELEGIBLES
Tabla5. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos No Elegibles

RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024		SEGUIMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE DICIEMBRE 2025	
		CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO EN GIROS	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO EN GIROS
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Número de personas contratadas (Sin incluir Cesiones).	915	\$ 26.612.009.727	764	\$ 37.887.679.495
Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas	Número de horas liquidadas y pagadas.	1212.5	\$ 20.653.929	200	\$ 11.049.582
Tiquetes	Cantidad de Tiquetes expedidos y utilizados.	14	\$ 4.277.835	14	\$ 4.197.890
Gastos de viajes y viáticos	No Aplica	9	\$ 17.276.158	7	\$ 15.067.302
Compensación por vacaciones	Numero Vacaciones Pagadas	3	\$ 45.105.010	4	\$ 16.671.536
Bonos navideños	Numero de Bonos	25	\$ 2.461.800	25	\$ 5.516.669
Capacitación	Numero de Capacitaciones	10	\$ 56.940.000	4	\$ 47.694.000
Actividades de Bienestar	Numero Actividades	13	\$ 113.054.406	12	\$ 129.237.485
realización o programación de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen en todo caso erogaciones con cargo al presupuesto asignado	Cantidad de Actividades y/o eventos realizados.	1	\$ 6.220.130	0	\$ 0
Capacitación formal de los de empleados públicos e hijos	Numero de empleados e hijos	0	\$ 0	0	\$ 0
Equipos Celular	Planes de telefonía móvil.	15	\$ 4.489.152	15	\$ 4.458.795
Líneas de telefonía fija	Número de líneas activas.	30	\$ 71.209.320	30	\$ 69.862.680
Servicio contratado de alquiler de vehículos	No Aplica	3.243	\$ 388.617.314	16.279	\$ 666.142.271
Parque automotor	Número de vehículos que componen el parque automotor.	1	\$ 0	1	\$ 0

RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024		SEGUIMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE DICIEMBRE 2025	
		CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO EN GIROS	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO EN GIROS
Mantenimiento preventivo de vehículos	No Aplica	-	\$ 0	-	\$ 0
Adquisición, vehículos y maquinaria	Numero de Vehículos	-	\$ 0	1	\$ 220.879.315
Edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros	No Aplica	-	\$0	-	\$0
Contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, suvenir o recuerdos	No Aplica	-	\$0	-	\$0
Cajas menores	No Aplica	19	\$ 4.765.000	23	\$926.150
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	No Aplica	1	\$8.705.398	3	\$10.092.653
Suscripciones. - Física y electrónica	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	-	\$0	-	\$0
Servicios Públicos. Agua	Cantidad de Metros cúbicos	1.326	\$9.454.800	2.215	\$16.901.260
Servicios Públicos. Gas	No Aplica	-	\$0	-	\$0
Servicios Públicos. Energía	Cantidad de KWH.	117.177	\$249.829.240	218	\$237.353.180

Fuente: Ejecución presupuestal - Giros vigencia 2024 y 2025 a corte 31 de diciembre de 2025

Artículo 6. Reducción de gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

La Caja de Vivienda Popular es un establecimiento público y operador urbano que contribuye a la ejecución de la política del Hábitat, a través del mejoramiento de barrios, el reasentamiento de hogares, la titulación de predios y la generación y el mejoramiento de la vivienda; desarrollando intervenciones efectivas, participativas y sostenibles, y elevando la calidad de vida con las comunidades en Bogotá, lo cual, es aterrizado en el cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 – “Bogotá Camina Segura”.

En este sentido, la entidad ha adoptado acciones concretas para avanzar en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 “Bogotá Camina Segura”, así como dar cierre adecuado a programas derivados del anterior

Plan Distrital de Desarrollo 2020–2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, garantizando la continuidad de los procesos misionales y la atención oportuna a la ciudadanía. Para tal efecto, una de las estrategias adoptadas ha sido la contratación de personal, idóneo y suficiente, con el propósito de reforzar los equipos técnicos y operativos de la entidad, bajo criterios de eficiencia, oportunidad y responsabilidad social. Este recurso humano resulta esencial para el cumplimiento de las metas, objetivos institucionales y la ejecución de los programas priorizados.

De acuerdo a lo anterior la CVP celebró contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo, teniendo en cuenta las necesidades del servicio para el cumplimiento de la misionalidad de la entidad y de conformidad con la disponibilidad de recursos de la vigencia 2025. Es de precisar que aunado a esto la Caja de la Vivienda Popular expidió los CDPS correspondientes al ahorro como medida de austeridad de acuerdo con lo establecido en la circular 002 de 2025 emitida por la Secretaria de Hacienda Distrital que constituyen un ahorro del 1% en el agregado “Adquisición de Bienes y Servicios” del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del 5% en los proyectos que tengan definidos productos de fortalecimiento institucional según la herramienta PMR o en aquellos que incluyan la contratación de acciones relacionadas con su equivalente en el presupuesto de Gastos de Inversión”.

Artículo 7. Horas extras, dominicales y festivos.

En la CVP la autorización de horas extras se hizo efectiva por necesidades del servicio en cumplimiento de la misionalidad de la entidad, pago que no excedió al 50% de la asignación básica mensual.

Se reconoce y pagan horas extras al Conductor del Despacho del director general y al Auxiliar de Servicios Generales (operario) del edificio de la entidad, de las cuales hubo una reducción del 47%.

Artículo 8. Viáticos y gastos de viaje.

El rubro de viáticos y gastos de viajes comprende las comisiones de servicios que los funcionarios de la Entidad realicen, para desarrollar, actividades cuyo propósito principal es difundir o participar técnicamente en el marco de los planes, programas y proyectos misionales y en virtud de las funciones propias de la entidad, para la vigencia 2025 hubo una disminución del 13%.

Artículo 9. Compensación por vacaciones.

Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público; excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario por estrictas necesidades del servicio, podrá autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un (1) año previa disponibilidad presupuestal.

para la vigencia 2025 se pagó en el mes de abril a dos funcionarios por concepto de vacaciones pendientes por disfrutar. En el mismo periodo de 2024, se pagó por este

concepto de compensación de vacaciones a 3 ex servidores de la entidad que se retiraron en el 2do° trimestre hubo una disminución del 63% con respecto a la vigencia anterior.

Artículo 10. Bonos navideños.

Teniendo en cuenta lo indicado en el decreto frente a que los bonos navideños que, en ejercicio de la autonomía administrativa y presupuestal de las entidades y organismos distritales, se pretende entregar a los hijos de los empleados públicos que a 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años, no podrán superar el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes. Este beneficio se podrá extender a los hijos mayores de 13 años y menores de 18 años que se encuentren en condición de discapacidad y que adicionalmente, dependan económicamente de sus padres, siempre que se cuente con los recursos presupuestales para tal efecto.

Para la vigencia 2025 se realizó un aporte en bonos por valor de \$5.516.669.

Artículo 11. Capacitación.

El proceso de capacitación de servidores públicos se ciñó a los lineamientos señalados en el Plan Institucional de Capacitación (PIC), adoptado por la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia 2025 y en acatamiento de las disposiciones normativas vigentes, logrando una reducción del 16% en este rubro con respecto al gasto de la vigencia anterior.

Artículo 12. Bienestar.

El proceso de bienestar de los servidores públicos se ciñó al Plan de Bienestar e Incentivos adoptado por Caja de la Vivienda Popular, y en acatamiento de las disposiciones normativas vigentes. Para la vigencia 2025 se llevó a cabo el plan de bienestar e incentivos institucionales donde se cumplió con el plan al 100% realizando 15 actividades que trajeron bienestar a los funcionarios.

Artículo 13. Eventos y conmemoraciones.

Para la vigencia del 2025 no generó gasto al presupuesto de este rubro.

Artículo 14. Fondos educativos.

Durante las vigencias 2024 y 2025, no se ejecutaron actividades o acciones que afecte este rubro. La entidad no ha realizado ni canalizado recursos institucionales a través de los Fondos Educativos del FRADEC y FEDHE

Artículo 15. Telefonía.

▪ Telefonía Móvil

En la vigencia 2025 la entidad no adquirió teléfonos celulares ni nuevos planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos.

- **Telefonía Fija**

La Caja de la Vivienda Popular adoptó modalidades de control para llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares, incluyendo la adopción de tecnología IP, las cuales sólo serán autorizadas extensiones específicas, para el cumplimiento de los fines institucionales y previa justificación del jefe del área que requiera la habilitación de la línea. Los mecanismos de control son ejercidos directamente por la Oficina TIC quien administra la planta telefónica. Se observa en la tabla que se mantienen a lo largo de las vigencias 2024 y 2025 las mismas 30 líneas activas, presentándose una reducción en el consumo en giros en el 2025, cercano al 2%

Artículo 16. Vehículos oficiales

- **Servicio contratado de alquiler de vehículos**

Para la vigencia 2025 se viene dando cumplimiento a los lineamientos de austeridad establecidos por el Distrito, y lo solicitado en la Circular N° 008-2025 emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, relacionado con el uso de vehículos oficiales y/o contratados en el Distrito, es de precisar que, teniendo en cuenta la naturaleza operativa y territorial de la misión institucional, se requiere contar con un servicio de transporte adecuado que permita el desplazamiento oportuno del personal a distintos sectores de la ciudad. Esto facilita la optimización de los tiempos de respuesta, fortalece la cobertura territorial y garantiza la continuidad de las intervenciones misionales.

Artículo 17 Adquisición de vehículos y maquinaria.

En la vigencia 2025, se realizó la adquisición de un vehículo híbrido en calidad de reposición autorizada por la secretaria de hacienda, en el mes de mayo, por un valor de \$ 220.879.315

Artículo 19. Publicidad distrital.

En acatamiento de lo normado la Caja de la Vivienda Popular - CVP en los años 2024 y 2025 no suscribió contrato de publicidad ni de pauta publicitaria.

Artículo 20. Cajas menores.

Atendiendo a las necesidades de carácter imprevisto, urgente e inaplazable, y bajo las políticas de racionalización del gasto, durante la vigencia 2025 se tramitaron los reembolsos correspondientes de la entidad. Al comparar el año 2025 con el mismo periodo de la vigencia 2024, se observa una reducción del 81%, lo que refleja la efectividad de las medidas de austeridad aplicadas

Artículo 21. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.

A fin de garantizar el funcionamiento de las instalaciones hidráulicas y sanitarias de la entidad, en la vigencia 2025 se presentaron gastos de mantenimiento a cargo del contrato

de bombeo hidráulico de la entidad correspondiente a lavado de tanques y mantenimiento de las bombas., contribuyendo a la disminución de consumo del agua. Se precisa que, en la vigencia 2024, teniendo en cuenta el contrato de mantenimiento hidráulico en el cual se realizaron giros por un valor de \$8.705.398 y para la vigencia 2025, se efectuaron giros por \$10.092.653. El incremento corresponde principalmente al ajuste de precios y a las adecuaciones realizadas a los tanques, necesarias para garantizar su correcto funcionamiento y uso.

Artículo 22. Suscripciones.

Durante las vigencias 2024 y 2025 la CVP no generó gastos por este concepto, teniendo en cuenta que no se suscribió contrato alguno por este concepto.

Artículo 23. Servicios públicos.

Para los servicios públicos entre los cuales está el de agua para la vigencia 2025 implementando las políticas de austeridad se logró una reducción en el consumo de energía por un 5% con respecto al 2024, en cuanto al servicio público de Agua, se realizaron campañas a través de los diferentes medios electrónicos sobre el uso racional del líquido vital, así mismo se realizaron inspecciones a los puntos de suministro.



Plan de Austeridad del Gasto Público

II Semestre Vigencia 2025

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ-ESP- EAAB

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ-ESP
PERIODO: II SEMESTRE 2025

1. FORMULACIÓN 2025

Objetivo Plan de austeridad de gasto público

Establecer las actividades necesarias para cumplir con las políticas de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, así como con la normatividad relacionada, velando por el uso racional de los recursos de la Empresa mediante el acatamiento de los lineamientos establecidos para incentivar el ahorro. Esto se logrará a través de las siguientes acciones para los gastos seleccionados:

- Control del gasto en telefonía fija mediante el retiro de extensiones con tarificación cero y la no asignación de nuevas líneas, así como el uso de herramientas alternativas como Microsoft Teams.
- Asignación de líneas de celular a las comisiones de terreno que requieren este sistema de comunicación para la transferencia de datos a los sistemas de información de la Empresa. Adicionalmente, se asignan a los directivos y al personal administrativo que, por sus funciones, necesitan comunicarse con los trabajadores, como algunos funcionarios de la Gerencia Corporativa de Gestión Humana y Administrativa.
- Seguimiento al consumo de combustible mediante un tablero de control desarrollado en la herramienta Power BI.
- Control y seguimiento del consumo de los servicios públicos de agua y energía, en el marco de la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMULADAS

GASTOS ELEGIBLES

La EAAB - ESP está comprometida con el cumplimiento de las metas de austeridad del gasto, y en la tabla 1 se presentan los rubros en los que se priorizó el ahorro durante su ejecución.

Tabla 1. Rubros y Componentes de Gasto

GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 062 DE 2024	COMPONENTE
Artículo 15. Telefonía.	Gasto líneas de telefonía fija
Artículo 16 -. Vehículos oficiales. - Mantenimiento preventivo de vehículos	Combustible
Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión	Impresión
Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión	Fotocopiado
Artículo 23 -. Servicios públicos.	Agua
Artículo 23 -. Servicios públicos.	Energía

Fuente: Dirección de Rentabilidad Gastos y Costos.

Se eligieron los rubros y componentes anteriores porque son susceptibles de recibir medidas de ahorro, siempre que estas no afecten la operación de la Empresa ni la atención a los usuarios de los servicios de acueducto y alcantarillado. Cabe aclarar que las cuentas contrato seleccionadas para el control y seguimiento de los servicios públicos de agua y energía corresponden a las concertadas en el PIGA.

Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia*	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2025		Resultado indicador austeridad
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros	
Telefonía fija	1%		968.719.570		924.491.190	4,6%
Combustible	-9,29%	390.965	4.371.419.772	381.872	3.923.284.414	10%
Impresión	1%	6.619	N/A	9.329	N/A	-41%
Fotocopiado	1%	343	N/A	441	N/A	-29%
Agua	1%	67.078	237.375.110	68.334	255.463.304	-2%
Energía	1%	43.073.872	24.414.884.738	45.966.760	25.797.755.684	-7%

**Remitida a la Secretaría de Hacienda Distrital mediante comunicación 1020001-S-2025-152195 de mayo 23 de 2025*

Fuente: Dirección Servicios Administrativos, Dirección Servicios de Informática, Dirección Servicios de Electromecánica, Gerencia Ambiental.

- El seguimiento a la telefonía fija se realiza por giros, y dado que se han retirado las líneas de poco o nulo uso, los giros por este concepto disminuyeron en 4,6% en el año 2025 frente al año inmediatamente anterior.
- El seguimiento del consumo de combustible se realizó con base en los giros, considerando la meta definida para la Secretaría de Hacienda Distrital, la cual proyectaba un crecimiento del 9,29% frente a 2024. En el periodo evaluado se obtuvo un ahorro del 10%, resultado de las medidas implementadas por el área responsable, entre ellas: la asignación de cupos de tanqueo mediante chip instalado en cada

vehículo, el control del uso de la flota fuera de la jornada laboral y durante los fines de semana, y la puesta en marcha de un tablero en Power BI que identifica el top 10 de consumo por área y por vehículo. Esta información fue remitida a los directivos responsables para la toma de acciones orientadas a fortalecer el autocontrol y el uso eficiente de los recursos.

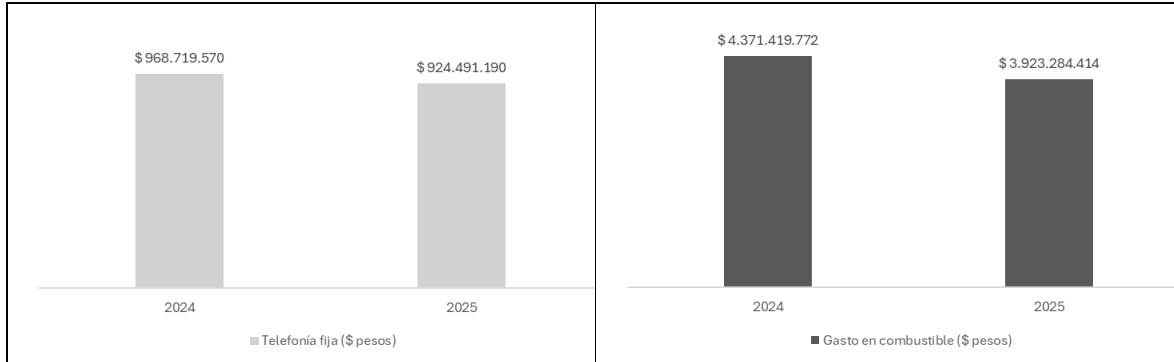
- Para los componentes de impresión y fotocopiado, el seguimiento se realiza con base en las cantidades de resmas consumidas y no sobre los giros, dado que la Empresa efectúa un pago mensual a través del contrato maestro de informática, el cual cubre los bienes y servicios de tecnologías de información (TI) sin depender del volumen de consumo. No obstante, la Dirección de Servicios de Informática remite periódicamente a los jefes de área un tablero de control con el detalle de impresiones y copias en blanco y negro y a color, acompañado de recomendaciones para reducir el uso de papel y tóner, entre ellas: imprimir y fotocopiar a doble cara, previsualizar los documentos antes de imprimir, utilizar tamaños y fuentes pequeñas, reutilizar papel con impresión por una sola cara, consolidar varias páginas en una hoja e imprimir en calidad de borrador.

Pese a las acciones de sensibilización implementadas, y considerando la obligación normativa de notificar por escrito a los usuarios sobre actuaciones y respuestas a sus solicitudes —como cambios de medidores o atención de quejas de facturación—, durante el año 2025 el consumo de resmas destinadas a impresión aumentó en 41% y el correspondiente a fotocopias en 29%.

- Para los servicios públicos de agua y energía se seleccionaron las cuentas contrato definidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA). En el consolidado anual se observa un incremento del 2% en el consumo de agua (m³), siendo la sede principal del Centro Nariño la que más aportó a este crecimiento. En cuanto a la energía, el consumo aumentó en 2.892 mil kWh (7%), de los cuales 1.663 mil kWh corresponden a las estaciones de acueducto que realizan actividades de bombeo. El valor de los giros corresponde al valor facturado de las cuentas seleccionadas.

Cabe señalar que, desde octubre de 2025, con el fin de fortalecer el control y seguimiento de estos servicios, el instructivo y procedimiento de pago de agua y energía establece que el responsable del pago debe verificar para cada cuenta el consumo facturado frente a su promedio histórico y, ante desviaciones significativas, solicitar a la dependencia correspondiente la revisión técnica y corrección de las anomalías identificadas.

Grafica 1. Grafica comparativa en giros realizados 2024 Vs. 2025



Fuente: Dirección de Rentabilidad Gastos y Costos.

Grafica 2. Grafica comparativa en cantidades consumidas 2024 Vs. 2025



Fuente: Dirección de Rentabilidad Gastos y Costos.

GASTOS NO ELEGIBLES

A continuación, se presentan los giros realizados para 2024 y 2025 de los rubros no elegidos para el plan de austeridad.

Tabla 3. Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2025	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Número de personas contratadas	1.154	77.222.032.726	1.190	82.517.618.217
Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas	Número de horas liquidadas y pagadas.	1.385.815	33.855.840.467	1.302.599	35.667.117.361
Tiquetes	Cantidad de Tiquetes expedidos y utilizados.	140	215.829.628	200	325.209.863
Gastos de viajes y viáticos	N/A	140	308.848.213	200	429.087.059
Capacitación	Numero de Capacitaciones	87	544.568.727	104	702.006.363
Actividades de Bienestar	Numero Actividades	34	6.982.882.199	67	7.379.804.315
Realización o programación de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen en todo caso erogaciones con cargo al presupuesto asignado	Cantidad de Actividades y/o eventos realizados.	55	197.837.403	52	175.099.506
Servicio contratado de alquiler de vehículos	Vehículos alquilados	130	8.171.991.885	136	8.874.410.580
Parque automotor	Número de vehículos que componen el parque automotor.	436	0	436	0

Mantenimiento preventivo de vehículos		436	594.662.397	436	576.707.460
Contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos		1	2.596.155.863	1	2.837.458.735
Suscripción física y electrónica	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	19	652.902.123	19	616.127.012
Cajas menores	Cajas menores	3	162.129.789	3	155.834.710
Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	N/A	1.684.998.961	N/A	1.690.942.859
Gas	N/A	6	14.316.740	6	10.996.779

Fuente: Dirección Servicios Administrativos, Dirección Servicios de Informática, Dirección Servicios de Electromecánica, Gerencia Ambiental, Dirección Gestión de Compensaciones, Dirección Mejoramiento Calidad de Vida

Para los gastos no elegidos se han desarrollado las siguientes actividades:

- Finalizando el año y con objetivo de cubrir los cargos vacantes y disminuir la contratación de prestaciones de servicio persona natural, la Empresa inició un proceso de concurso interno el cual se espera finalice en el segundo semestre del año 2026. Adicionalmente, para el presupuesto del año 2025 se fijó un incremento correspondiente al IPC proyectado (3,2%). No obstante, existen otros factores que inciden en este incremento, como la contratación de supervisores, por parte de las áreas operativas, que apoyan las interventorías de los grandes proyectos, lo que ha permitido a la Empresa reducir la siniestralidad de estos.
- En el periodo evaluado se registró una disminución del 6% en la cantidad de horas extras causadas; no obstante, el pago asociado a estas se incrementó en 5,35% frente al año 2024. Es importante señalar que dicho aumento fue inferior al ajuste salarial aplicado a los trabajadores oficiales (11,53%). Se mantiene el seguimiento por área y, para fortalecer el autocontrol, se implementó un tablero de control en Power BI que es remitido periódicamente a los jefes responsables.

- Los tickets aéreos y los gastos de viaje presentaron incremento debido a mayor asistencia de funcionarios y directivos a diversos eventos y congresos, tanto nacionales como internacionales esto con el fin de establecer alianzas y hermanamientos con expertos en agua y alcantarillado de otros países. Adicionalmente, el Director de Mejoramiento de Calidad de Vida se desplaza a diferentes ciudades para la firma de hipotecas producto de los préstamos de vivienda que se otorga a los funcionarios.
- En cuanto a las actividades de bienestar, estas se ejecutan conforme a lo previsto en las convenciones colectivas de trabajo. Durante el año 2025 se adelantó una negociación con el proveedor para estructurar paquetes de servicios, estrategia que permitió reducir los costos asociados.
- Para el componente de capacitación, se procura que las actividades se desarrollen dentro de las instalaciones de la Empresa, con el objetivo de cubrir al mayor número posible de trabajadores y enfocar los contenidos en la misionalidad de la entidad.
- En cuanto al servicio de alquiler de vehículos, éste se contrata exclusivamente para la operación de la Empresa.
- El servicio de eventos se contrata única y exclusivamente para el desarrollo de actividades relacionadas con la misión de la Empresa, las cuales deben contar con la aprobación previa del gerente del área solicitante. No obstante, la Dirección de Servicios Administrativos conserva la potestad de rechazar dichas solicitudes cuando no se ajusten a las políticas de austeridad vigentes.
- El gasto asociado al mantenimiento o reparación de muebles e inmuebles corresponde a intervenciones realizadas en las sedes administrativas priorizadas según su nivel de deterioro o la necesidad de adecuaciones requeridas para garantizar las condiciones de salud ocupacional de los trabajadores.
- El servicio público de gas corresponde al necesario para el funcionamiento de los casinos de la Empresa.



Plan de Austeridad del Gasto Público

II Semestre Vigencia 2025

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ
D.C. -RENOBO

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.-
RENOBO-
PERIODO: II SEMESTRE 2025

1. FORMULACIÓN 2025

Objetivo Plan de austeridad de gasto público

En cumplimiento del Decreto Distrital 062 de 2024, por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades del Distrito Capital, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RenoBo, presenta el informe de seguimiento al Plan de Austeridad del Gasto Público correspondiente al segundo semestre del año 2025. Este informe tiene como propósito visibilizar el compromiso institucional con la racionalización de recursos, el control del gasto, la planeación eficiente de las actividades administrativas y operativas, y el fortalecimiento de prácticas que promuevan la sostenibilidad fiscal y la eficiencia administrativa.

El objetivo del plan institucional de austeridad es establecer lineamientos y acciones orientadas a asegurar la ejecución de los recursos con eficiencia, pertinencia y control, maximizando los beneficios asociados a la misión de RenoBo. Este esfuerzo se encuentra en armonía con los principios definidos en el artículo 2 del Decreto 062 de 2024 (compilado en el Decreto único sectorial 645 de 2025), tales como racionalización del gasto, orientación a resultados, legalidad, planeación, transparencia, y control interno.

La formulación del plan se soporta, además, en la aplicación del Manual de Contratación y Gestión de Negocios (versión 5, junio 2025), el cual se articula como herramienta estratégica para garantizar la adecuada gestión de los recursos en la adquisición de bienes y servicios y en el desarrollo de actividades misionales y administrativas.

A continuación, se presenta un análisis comparativo de la ejecución de los gastos de funcionamiento en el marco de las políticas de austeridad para los periodos segundo semestre 2024 – segundo semestre 2025.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

GASTOS ELEGIBLES

De acuerdo con el análisis y seguimiento de los gastos recurrentes realizado por la Subgerencia de Gestión Corporativa de la Empresa, a través de la Dirección Administrativa y de TIC's; se identificó que, con corte al 31 de diciembre de 2025, existe una disminución en el valor de los giros realizados para siete diferentes componentes.

No obstante, a continuación, se relacionan los gastos elegibles sobre los cuales la Empresa ha priorizado el ahorro para la vigencia:

Tabla 1. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	SEGUIMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024		SEGUIMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025		Resultado indicador austeridad
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros	
Artículo 7°- Horas extras, dominicales y festivos.	15%	962	\$ 40.003.414	1.411	\$ 39.981.456	0%
Artículo 15. Telefonía. (Planes de telefonía móvil)	3%	11	\$ 5.101.140	7	\$ 7.859.129	36%
Artículo 23 -. Servicios públicos. (Energía Eléctrica)	10%	72.570	\$ 78.534.944	23.095	\$ 25.231.030	68%

Fuente: Dirección Administrativa & de TICs

A continuación, se explica la variación reflejada en los componentes de *Horas extras, dominicales y festivos*, *Telefonía (planes de telefonía celular)* y *Servicios públicos (Energía Eléctrica)* de la Empresa para los periodos julio - diciembre 2024 frente a julio - diciembre 2025:

Artículo 7. Horas extras, dominicales y festivos.

La variación del 0 % en el rubro de horas extras se justifica en la implementación efectiva de medidas de control y racionalización del gasto, que permitieron absorber el incremento en la carga operativa sin generar un mayor impacto presupuestal.

Si bien durante la vigencia 2024 se liquidaron 962 horas extras por un valor total de \$40.003.414, frente a \$39.981.456 en 2025, la diferencia no representa incremento porcentual, manteniéndose estable el valor girado. Este comportamiento evidencia que, pese al aumento del trabajo institucional, la Empresa logró contener el gasto asociado a este concepto.

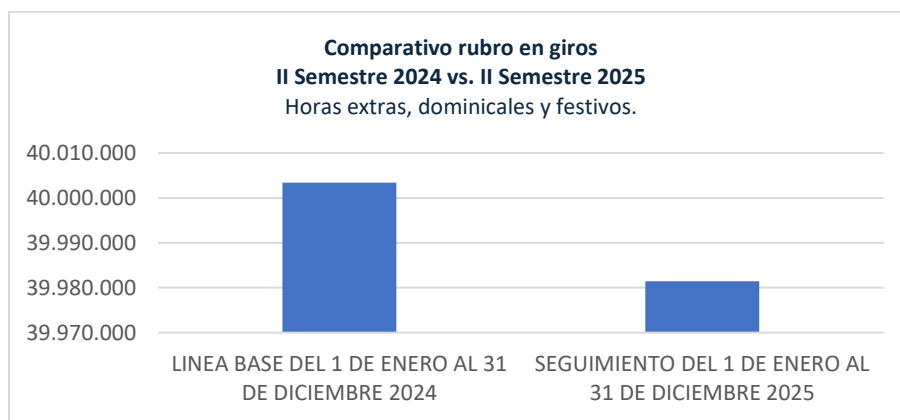
Lo anterior obedece al fortalecimiento del Plan Institucional de Austeridad del Gasto Público, el cual ha sido objeto de seguimiento permanente y contempla medidas restrictivas claras para la autorización y pago de horas extras, dominicales y festivos. Entre estas se destacan:

1. Establecimiento de un límite máximo del 50 % del salario básico mensual para el reconocimiento de horas extras.
2. Compensación obligatoria en tiempo libre cuando se supera dicho tope.
3. Implementación de reporte mensual obligatorio, debidamente justificado por los jefes de área.
4. Mayor trazabilidad y control previo a la autorización.

Adicionalmente, la reducción progresiva de actividades desarrolladas fuera del horario laboral y una mejor planeación institucional disminuyeron la necesidad de jornadas no ordinarias, impactando directamente el reconocimiento de horas extras, especialmente en el caso de los conductores, quienes históricamente concentran la mayor proporción de estos pagos.

En consecuencia, aunque el indicador planteado no se cumplió en términos formales, el mantenimiento del valor ejecutado demuestra una gestión eficiente del recurso humano y una adecuada aplicación de las políticas de austeridad. La estabilidad del gasto, en un contexto de mayor demanda operativa, refleja una cultura organizacional orientada a la eficiencia, la disciplina presupuestal y la racionalización del gasto público, la cual debe consolidarse mediante auditorías mensuales y revisiones continuas del cumplimiento de los límites establecidos.

Ilustración 1



Artículo 15. Telefonía.

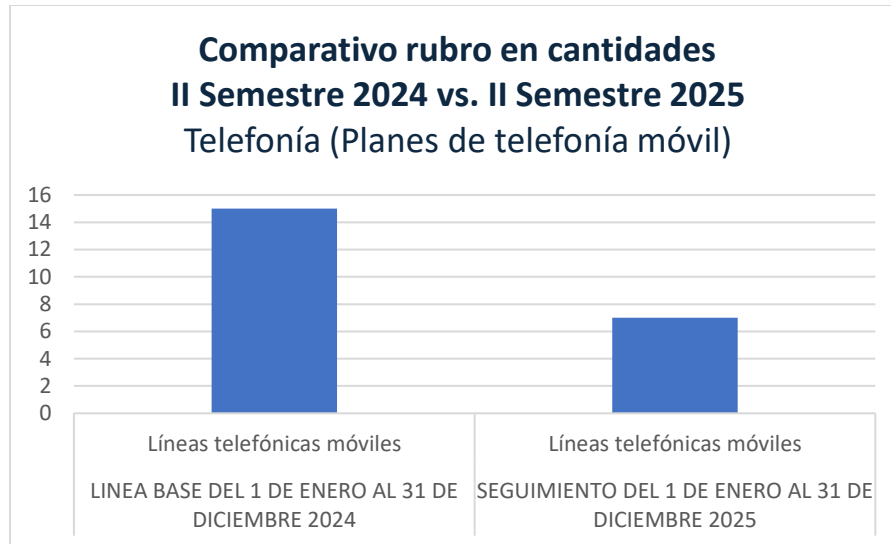
▪ Telefonía Móvil

Durante la vigencia 2025 se consolidó un proceso de optimización en la administración de los planes de telefonía móvil institucional, evidenciado en la reducción del número de líneas activas de 11 en 2024 a 7 en 2025, lo que representa una disminución del 36 % en la cantidad de líneas contratadas.

En términos de austeridad, el ahorro del 36 % en la cantidad de líneas activas constituye un resultado estructural relevante, toda vez que reduce obligaciones recurrentes y optimiza el uso de los recursos públicos. Esta medida demuestra una gestión orientada a la eficiencia y al control permanente del gasto, la cual debe mantenerse mediante revisiones periódicas que aseguren que cada línea contratada responda a una necesidad real y debidamente justificada.

En conjunto, la disminución del número de líneas y la aplicación de límites económicos generaron un ahorro sustancial, superando la meta de austeridad prevista para este rubro. Este resultado evidencia una gestión responsable y eficiente, que debe sostenerse mediante evaluaciones periódicas de las necesidades operativas y la depuración continua de líneas que no resulten esenciales para el cumplimiento de las funciones institucionales.

Ilustración 2



Artículo 23. Servicios públicos.

▪ Energía eléctrica

Durante la vigencia 2025 se presentó una reducción total del gasto por concepto de energía eléctrica, al pasar de \$78.534.944 en 2024 a \$25.231.030 en 2025, como consecuencia de una decisión administrativa de carácter estructural asociada a la operación de la sede administrativa tomando como base la estrategia definida por la actual administración.

Este resultado obedece principalmente al traslado de las oficinas de la Empresa al Edificio Colseguros en febrero de 2025, en el marco del contrato de arrendamiento No. 003-2025. En dicho contrato se estableció un esquema de arrendamiento integral, en el cual el canon mensual incluye el pago de los servicios públicos domiciliarios, entre ellos energía eléctrica y acueducto. En consecuencia, estos costos dejaron de ser asumidos directamente por el presupuesto de funcionamiento de la Entidad, trasladándose al arrendador.

De manera complementaria, la Empresa continuó implementando medidas orientadas al uso eficiente de la energía, tales como campañas de sensibilización al personal, control del uso de vehículos eléctricos —incluyendo la carga programada y la desconexión oportuna— y el monitoreo permanente del comportamiento del consumo institucional.

Adicionalmente, se han instalado sensores de movimiento en los baños, permitiendo optimizar el consumo de energía eléctrica y prevenir usos innecesarios, incluso bajo el esquema de arrendamiento integral adoptado.

La disminución y posterior eliminación del gasto en este rubro (a partir de marzo de 2025) se explica fundamentalmente por la estrategia de arrendamiento adoptada, la cual evidenció una relación costo-beneficio altamente favorable. Esta experiencia constituye una buena práctica administrativa que debería considerarse en futuras decisiones relacionadas con la contratación de sedes o instalaciones institucionales, reforzada por acciones permanentes de concienciación que promuevan una cultura organizacional de ahorro energético.

Ilustración 4

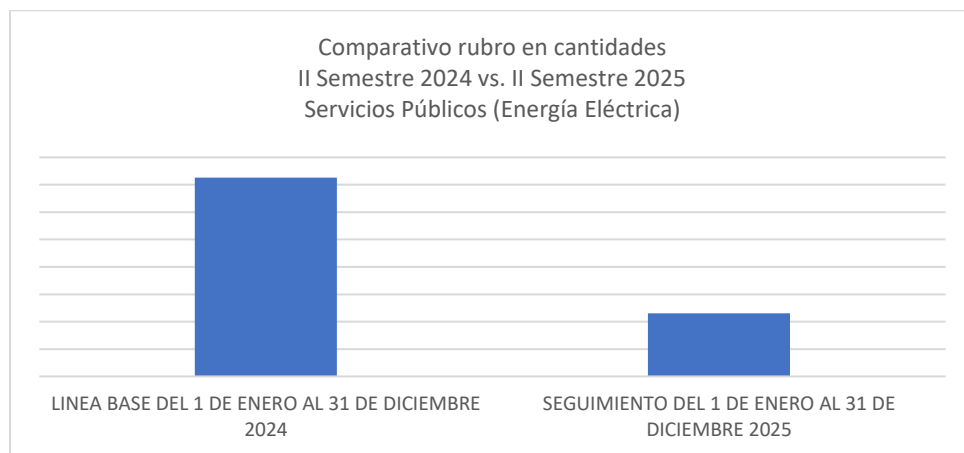
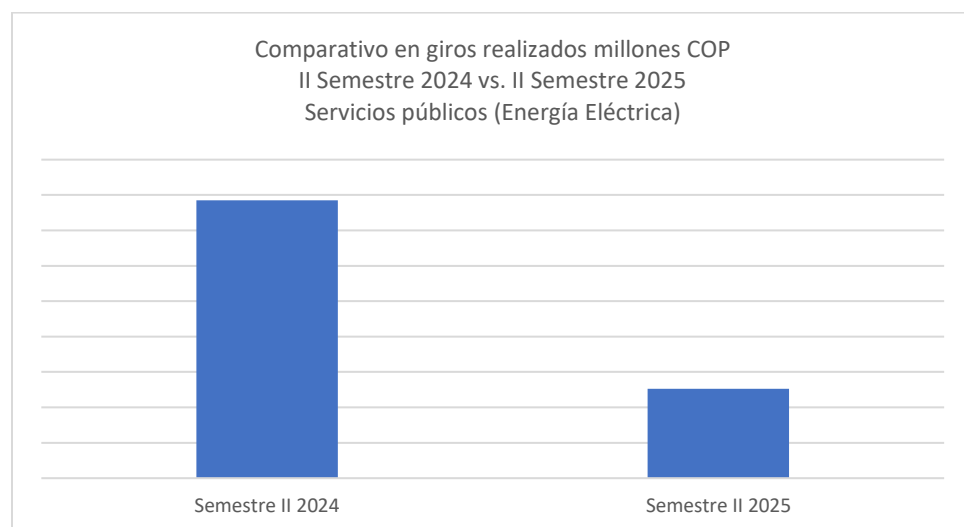


Ilustración 5



GASTOS NO ELEGIBLES

A continuación, se presenta el análisis del comportamiento de los gastos de funcionamiento de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RenoBo –, que de conformidad con la normativa vigente no son elegibles para priorización en materia de ahorro durante la vigencia, así como las acciones adelantadas frente a los rubros definidos en el Decreto Distrital 062 de 2024.

Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro		Unidad de medida	LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024		SEGUIMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025	
			Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Servicios de personal						
Artículo 6°.- Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión. FUNCIONAMIENTO	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Número de personas contratadas (Sin incluir Cesiones).	55	\$ 1.545.478.218	95	\$ 6.125.585.077
Artículo 8°.- Viáticos y gastos de viaje.	Tiquetes	Cantidad de Tiquetes expedidos y utilizados.	11	\$ 19.837.311	20	\$ 34.396.020
	Gastos de viajes y viáticos	No Aplica	15	\$ 26.805.277	10	\$ 28.480.586
Artículo 9°.- Compensación por vacaciones.	Compensación por vacaciones	Numero Vacaciones Pagadas	7	\$ 420.646.083	8	\$ 170.761.611
Artículo 10°.- Bono navideño.	Bonos navideños	Numero de Bonos	0	0	0	0
Artículo 11 -. Capacitación.	Capacitación	Numero de Capacitaciones	3	\$ 7.958.000	13	\$ 46.223.758
Artículo 12 -. Bienestar.	Actividades de Bienestar	Numero Actividades	14	\$ 58.288.451	24	\$ 235.348.933
Artículo 13 -. Eventos y conmemoraciones.	realización o programación de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen en todo caso erogaciones con cargo al presupuesto asignado	Cantidad de Actividades y/o eventos realizados.	1	72830593	-	\$ 0
Artículo 14 -. Fondos educativos.	Capacitación formal de los de empleados públicos e hijos	Número de empleados e hijos	10	\$ 45.045.860	6	\$ 156.000.000
Servicios administrativos						
Artículo 15. Telefonía.	Equipos Celular	Número de Equipos Adquiridos.	0	\$ 0	0	\$ 0
	Líneas de telefonía fija	Número de líneas activas.	1	\$ 4.371.330	1	\$ 1.365.930
Artículo 16 -. Vehículos oficiales.	Servicio contratado de alquiler de vehículos	No Aplica	0	\$ 0	0	\$ 0
	Parque automotor	Número de vehículos que componen el	4	\$ 0	0	\$ 0

Rubro		Unidad de medida	LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024		SEGUIMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025	
			Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
		parque automotor.				
	Mantenimiento preventivo de vehículos	No Aplica	0	\$ 0	0	\$ 0
	Combustible	Número de Galones de Combustible consumidos.	0	\$ 0	0	\$ 0
Artículo 17 -. Adquisición de vehículos y maquinaria.	Adquisición, vehículos y maquinaria	Número de Vehículos	0	\$ 0	0	\$ 0
Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.	Impresión	Número de folios impresos.	20500	\$ 961.401	26500	\$ 4.359.499
	Fotocopiado	Número de fotocopias tomadas.	0	\$ 0	0	\$ 0
Artículo 19 -. Publicidad distrital.	Edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros	No Aplica	0	\$ 0	0	\$ 0
	Contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos	No Aplica	0	\$ 0	0	\$ 0
Artículo 20 -. Cajas menores.	Cajas menores	No Aplica	66	\$ 4.562.926	36	\$ 3.230.761
Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	No Aplica	0	\$ 0	0	\$ 0
Artículo 22 -. Suscripciones.	Suscripción física	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	0	\$ 0	0	\$ 0
	Suscripción electrónica	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	1	\$ 9.000.000	0	\$ 0
Artículo 23 -. Servicios públicos.	Agua	Cantidad de Metros cúbicos	190	\$ 2.177.401	0	\$ 0
	Gas	No Aplica	6	\$ 26.330	0	\$ 0

Fuente: Dirección Administrativa & de TICs

Acciones estratégicas implementadas por la Empresa

La sede administrativa en la que opera la Empresa dispone de mecanismos orientados al control y la reducción del consumo de servicios públicos, los cuales contribuyen a una gestión eficiente de los recursos, aun cuando dichos servicios se encuentren incluidos dentro del canon de arrendamiento. De manera complementaria, se cuenta con dispensadores de agua de consumo controlado, como una medida de sostenibilidad ambiental, pese a que el servicio de acueducto también se encuentra incluido en el canon de arrendamiento, en concordancia con los lineamientos del Plan Institucional de Gestión Ambiental.

Respecto al parque automotor, la Empresa dispone actualmente de cuatro (4) vehículos eléctricos, de los cuales uno (1) se encuentra asignado al nivel directivo (Gerente General) y los tres (3) restantes cumplen funciones operativas, adscritos a las subgerencias para el desarrollo de las actividades misionales, de acuerdo con las necesidades del servicio. La Dirección Administrativa y de TICs es la responsable del control, la programación y el uso adecuado de estos vehículos. Adicionalmente, dichos activos cuentan con garantía vigente hasta agosto de 2026, por lo que durante este periodo no generaron erogaciones asociadas a mantenimientos preventivos o correctivos.

Finalmente, desde la Oficina de Control Interno se adelantan informes trimestrales de seguimiento a la implementación de las medidas de austeridad del gasto, en los cuales se formulan las conclusiones y recomendaciones pertinentes para fortalecer la gestión y el cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Acciones desarrolladas en el marco de la Política de Austeridad de la Empresa:

Como resultado de las acciones adelantadas en desarrollo de la PL-14 Política de Austeridad del Gasto Público V1, mediante la cual se establecen los lineamientos y medidas orientadas a garantizar una gestión eficiente y austera de los recursos públicos, a continuación, se presentan las actuaciones desarrolladas y el análisis correspondiente a la ejecución de los gastos no elegibles durante el segundo semestre de la vigencia 2025.

Este análisis se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 062 de 2024 y de la Política de Austeridad del Gasto adoptada por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RenoBo, y tiene como propósito identificar, sustentar y evaluar el comportamiento de los rubros objeto de seguimiento, diferenciando aquellos que presentan variaciones controladas y debidamente justificadas, de aquellos en los que se evidencian reducciones significativas derivadas de la implementación de medidas de racionalización y control del gasto.

GASTOS NO ELEGIBLES CON CRECIMIENTO CONTROLADO Y SUSTENTADO**Artículo 6. Reducción de gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 062 de 2024, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – RenoBo ha aplicado criterios de austeridad, racionalización y eficiencia en la contratación de servicios personales, asegurando que cualquier crecimiento observado responda exclusivamente a necesidades misionales y estratégicas debidamente justificadas.

En el 2024, la Empresa operó con un número menor de contratos de prestación de servicios personales, debido a un contexto de transición administrativa distrital. Durante dicho año, en lugar de realizar nuevos contratos, se adicionaron y prorrogaron algunos que fueron suscritos en el año 2023 y que fueron priorizados de acuerdo con las necesidades de cada área. Por lo tanto, el valor reportado no incluyó las adiciones realizadas a los contratos de 2023, lo que impacta la base de comparación 2024 frente a 2025.

Para la vigencia 2025, los contratos de prestación de servicios personales fueron estructurados desde el inicio del año hasta su finalización, permitiendo un ciclo contractual completo, acorde con la planeación institucional y la programación presupuestal. De igual forma, se realizaron contratos, adiciones y prorrogas que permitieran cubrir las necesidades de la Empresa asegurando el estricto cumplimiento de los principios de planeación y economía que orientan la función administrativa, así como garantizar la adecuada aplicación de lo dispuesto en la Ley 996 de 2005 —Ley de Garantías Electorales, por lo que algunos contratos y adiciones realizadas superan la vigencia 2025.

Este hecho se refleja en un mayor número de contratos suscritos durante el año, sin contrariar los principios de austeridad, sino respondiendo a una ejecución acorde a la realidad, más ordenada y previsible del gasto.

De igual forma, en este año la Empresa inició la implementación del modelo de gestión inmobiliaria, con la centralización de entidades distritales como la UAESP y el IDEP en el Edificio Colseguros, lo cual demandó personal especializado para el soporte logístico, administrativo y contractual asociado a los contratos de arrendamiento y la operación del inmueble.

En conclusión, el incremento observado en el valor y número de contratos de prestación de servicios personales en la vigencia 2025 se encuentra debidamente justificado, responde a factores estructurales y estratégicos en armonía con la entrada en vigencia de la Ley de garantías, y se enmarca en un crecimiento controlado, sustentado y coherente con la misión de RenoBo y en donde la Dirección de Contratación dirige, orienta y realiza seguimiento a la gestión contractual controlando la aplicación de las normas, lineamientos, metodologías e instrucciones vigentes en materia de contratación.

Artículo 11. Capacitación y Artículo 12. Bienestar.

La variación se explica por la ejecución del Plan Estratégico de Talento Humano (PETH), el cual es variable y adaptable a las necesidades institucionales. Este plan no mantiene un comportamiento lineal entre trimestres ni años, ya que depende de la programación de actividades de bienestar, cultura organizacional, salud y formación definidas en cada vigencia.

En general, el aumento en estos rubros mencionados corresponde a factores coyunturales y de ejecución del plan de acción institucional, sin que representen un gasto extraordinario o fuera de las proyecciones anuales aprobadas.

Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión.

Si bien el aumento en giros de este rubro aumentó, cabe anotar que la Empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA), TAMPUS, el cual constituye una herramienta estratégica para la implementación de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público. Este sistema permite la producción, gestión, trámite, conservación y consulta de documentos en medios electrónicos, fortaleciendo la custodia, coordinación y control de la información institucional, y garantizando su integridad, autenticidad, trazabilidad y disponibilidad en el tiempo.

En concordancia con lo dispuesto en el Decreto Distrital 062 de 2024, TAMPUS contribuye de manera directa a la política de cero papel, al trabajar continuamente en reducir significativamente la generación de documentos físicos, limitar el uso de impresiones a casos estrictamente necesarios y promover el uso de medios digitales para la gestión documental, la consulta de información y la toma de decisiones. De esta manera, la Entidad optimiza el consumo de papel, insumos de impresión y almacenamiento físico, mejora los tiempos de acceso a la información y fortalece prácticas documentales sostenibles, en línea con los principios de eficiencia administrativa y responsabilidad ambiental establecidos en la normativa distrital.

Artículo 8°.- Viáticos y gastos de viaje.

Los tiquetes expedidos y utilizados y las comisiones y gastos de viaje tuvieron un incremento del 35% con respecto a la vigencia 2024 pasando de \$46.642.588 a \$62.876.606. Sin embargo, la Empresa a gastado en este concepto haciendo uso restrictivo al valor apropiado presupuestalmente priorizando dichos viajes con relación a su Plan Institucional así:

Evento	Número de días	Acto administrativo	Trabajador oficial / Empleado público	Cargo	País	Ciudad	Valor
Gestión y financiación de infraestructura urbana para la renovación urbana	2	Decreto 063 - 2025	Carlos Felipe Reyes	Gerente General	Colombia	Medellín	\$ 1.336.918
Encuentro Red de Empresas de Desarrollo Urbano (REDU)	3	Decreto 098 de 2025	Carlos Felipe Reyes	Gerente General	Colombia	Cali	\$ 2.295.810

Evento	Número de días	Acto administrativo	Trabajador oficial / Empleado público	Cargo	País	Ciudad	Valor
Encuentro Red de Empresas de Desarrollo Urbano (REDU)	3	Resolución 048 - 2025	Daniela Guzmán	Subgerente de ejecución de proyectos	Colombia	Cali	\$ 1.618.150
Workshop for Thought Leaders	8	Resolución 198 de 2025	Claudia Patricia Silva Yepes	Subgerente de Planeamiento y Estructuración	China	Guangzhou	\$ 4.203.297
59ª Convención Bancaria "La Voz de Colombia"	3	Decreto 230 - 2025	Carlos Felipe Reyes	Gerente General	Colombia	Cartagena	\$ 2.535.533
59ª Convención Bancaria "La Voz de Colombia"	3	Resolución 131 - 2025	Christian Andrés Palencia Hernández	Director Financiero	Colombia	Cartagena	\$ 1.779.965
Evento Final del Proyecto EuPolis	2	Decreto 394 de 2025	Carlos Felipe Reyes	Gerente General	Grecia	Pireo	\$ 9.017.142
Congreso Colombiano de la Construcción 2025	3	Decreto 501 - 2025	Carlos Felipe Reyes	Gerente General	Colombia	Barranquilla	\$ 2.875.804
Congreso Colombiano de la Construcción 2025	3	Resolución 296 - 2025	Daniela Guzmán	Subgerente de ejecución de proyectos	Colombia	Barranquilla	\$ 2.018.838
Lanzamiento del reporte "Inhabitable: Enfrentando el calor urbano en América Latina y el Caribe"	1	Resolución 292 - 2025	Alexander Rodríguez	Director Técnico de Estructuración de Proyectos	Colombia	Medellín	\$ 799.129
							\$ 28.480.586

Artículo 14 -. Fondos educativos.

La Empresa pasó de giros por valor de \$45.045.860 en 2024, a \$156.000.000 a 2025 como resultado de la validación de la población objetivo con el fin de garantizar las cohortes de los beneficiarios del fondo educativo suscrito con el Icetex para financiar estudios de educación superior para empleados e hijos de estos.

GASTOS NO ELEGIBLES CON DISMINUCIÓN

El análisis correspondiente al segundo semestre de 2025 (acumulado de la vigencia) evidencia que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RenoBo, ha consolidado un manejo equilibrado entre las necesidades operativas derivadas de su gestión institucional y la aplicación estricta de los principios de eficiencia, austeridad y racionalidad del gasto público.

Durante este periodo, se registró una reducción sostenida en diversos rubros clasificados como gastos no elegibles, como resultado de la implementación de estrategias de racionalización, una planeación más eficiente de las actividades y el fortalecimiento de los mecanismos de control. En particular, el rubro de **compensación por vacaciones** presentó una reducción en la atribuible a una mejor programación del disfrute efectivo pasando de \$420.646.083 en 2024, a un total de \$170.761.611 en 2025 logrando así una disminución del 59%; en las **cajas menores**, se logró disminución del 29% mediante la limitación de giros a imprevistos estrictamente necesarios, la revisión de la ejecución anual y el aumento en los controles administrativos logrando llegar a \$3.230.761 durante la vigencia 2025, frente a \$4.562.926 ejecutados durante 2024.

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 062 de 2024 en materia de austeridad del gasto público, la Empresa adoptó medidas restrictivas y de control

orientadas a la eliminación de gastos no esenciales, particularmente en el rubro de **eventos y conmemoraciones**. Como resultado de la aplicación estricta de este marco normativo, durante la vigencia 2025 no se registró ejecución alguna en este concepto, frente a una ejecución de \$72.830.593 en 2024. Esta decisión respondió a la priorización del gasto misional y al principio de racionalidad establecido en el decreto, el cual limita la realización de actividades protocolarias, celebraciones y conmemoraciones que no tengan impacto directo en el cumplimiento de los objetivos institucionales. La reducción total de este rubro evidencia un ejercicio efectivo de disciplina fiscal y una gestión responsable de los recursos públicos, alineada con las directrices nacionales de austeridad y eficiencia administrativa.

Adicionalmente, los **servicios públicos**, particularmente agua y gas, registraron una disminución asociada tanto a prácticas de uso racional como a los cambios contractuales en las sedes administrativas, en las cuales estos servicios se encuentran incluidos dentro del canon de arrendamiento.

En cumplimiento de las directrices establecidas en el Decreto 062 de 2024 en materia de austeridad del gasto, la Empresa adoptó medidas orientadas a la optimización del servicio de **telefonía fija**, logrando una reducción significativa del gasto al pasar de \$ 4.371.330 en 2024 a \$ 1.365.930 en 2025. Este resultado obedece a la migración tecnológica hacia telefonía IP, implementada mediante el Contrato Interadministrativo No. 358-2025 suscrito con ETB S.A. E.S.P., lo que permitió modernizar la infraestructura de comunicaciones, racionalizar costos operativos y eliminar servicios tradicionales de mayor valor. La transición tecnológica no solo garantizó la continuidad y eficiencia del servicio en Bogotá D. C., sino que además materializó el principio de eficiencia y economía del gasto público, evidenciando una gestión institucional alineada con los lineamientos normativos y con una cultura organizacional orientada a la sostenibilidad financiera.

En conjunto, estos resultados reflejan una gestión fiscal responsable y alineada con los lineamientos establecidos en el **Decreto Distrital 062 de 2024**, así como con la Política de Austeridad del Gasto adoptada por la Empresa. El presente informe constituye un insumo clave para la evaluación permanente y la mejora continua en la administración de los recursos públicos, reafirmando el compromiso de RenoBo con la transparencia, la eficiencia y la sostenibilidad fiscal.

Plan de Austeridad del Gasto Público

II Semestre Vigencia 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS- UAESP

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE FUNCIONAMIENTO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS-UAESP
PERIODO: II SEMESTRE 2025

1. FORMULACIÓN 2025.

Objetivo Plan de austeridad de gasto público

Adoptar los lineamientos de austeridad del gasto establecidos en el Decreto 062 de 2024, mediante el desarrollo de estrategias alineadas con esta normatividad, que permitan generar ahorros en los siguientes rubros: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, capacitación, actividades de Bienestar, Impresión y fotocopiado, servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato); y servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato). Estas medidas fueron aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la entidad.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

GASTOS ELEGIBLES

Para la vigencia 2025, los rubros priorizados en la UAESP son los siguientes:

Artículo 6. Reducción de gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

a. RUBRO – Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

El rubro Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponde a la contratación de personal mediante Orden de Prestación de Servicios (OPS), orientada a fortalecer la capacidad operativa, técnica y administrativa de la entidad.

Este rubro fue priorizado para la vigencia 2025 debido a que representa un componente relevante del gasto de funcionamiento y constituye un rubro susceptible de aplicación de medidas de austeridad, en tanto permite implementar acciones de optimización, racionalización y priorización de necesidades contractuales, conforme a los lineamientos de Austeridad del Gasto Público.

Tabla 1. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024		Seguimiento DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025		Resultado indicador austeridad
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros	
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	-3%	529	\$ 15.216.316.392	511	\$ 22.067.373.095	3%

Durante la vigencia 2025, la UAESP adoptó medidas orientadas a optimizar el gasto asociado a la contratación por OPS, tales como:

- Priorización de la contratación estrictamente necesaria para el cumplimiento de funciones misionales.
- Evaluación y depuración de requerimientos contractuales, con el fin de evitar duplicidad de funciones.
- Fortalecimiento únicamente en procesos estratégicos y de alta demanda operativa.

No obstante, durante la vigencia 2025 la aplicación de medidas de austeridad se vio impactada debido a la necesidad de atender la contingencia presentada en la prestación de los servicios funerarios en los cementerios distritales, situación que demandó la adopción de acciones inmediatas orientadas a garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio.

Sin embargo, se compensó con el ingreso de más de 3.000.000.000 (Tres mil millones de pesos) de recursos por los servicios prestados en los Cementerios Distritales.

De manera complementaria, se replantearon nuevos escenarios ante la negativa de la CRA de avalar la exposición de motivos que permitiría continuar con el modelo de ASE para Bogotá D.C, y considerando el inminente vencimiento de los contratos y la consecuente entrada en un escenario de libre competencia, fue necesario fortalecer temporalmente la capacidad operativa y técnica de la entidad en el marco del proceso de contratación del nuevo esquema de aseo, lo cual implicó la contratación de personal adicional para apoyar la supervisión del contrato relacionado con la recolección en puntos críticos y las acciones de control frente al arrojo clandestino.

En este contexto, si bien en términos de unidades de medida se evidencia una reducción en la cantidad de contratos celebrados durante la vigencia 2025 frente a la línea base 2024, lo cual refleja un esfuerzo de racionalización del rubro, en términos de recursos económicos (consumo en giros) se presentó un incremento asociado a la necesidad institucional de garantizar la continuidad del servicio y de fortalecer de manera temporal la capacidad técnica y operativa requerida para atender las obligaciones misionales de la entidad

Ilustración 1

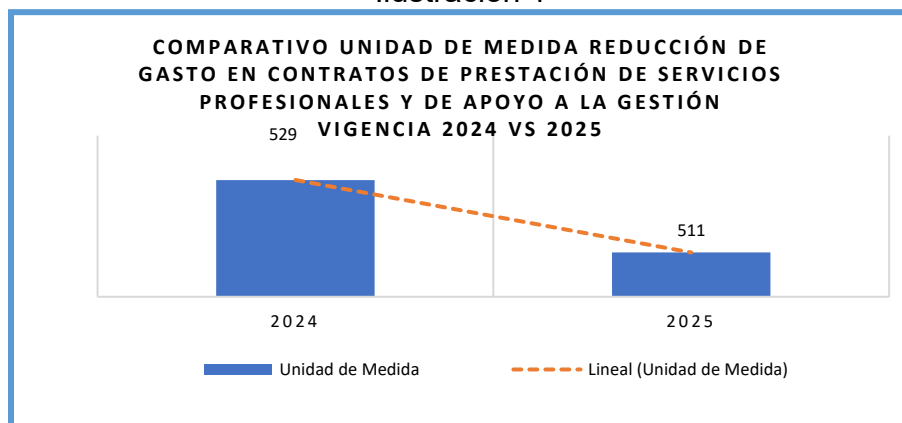
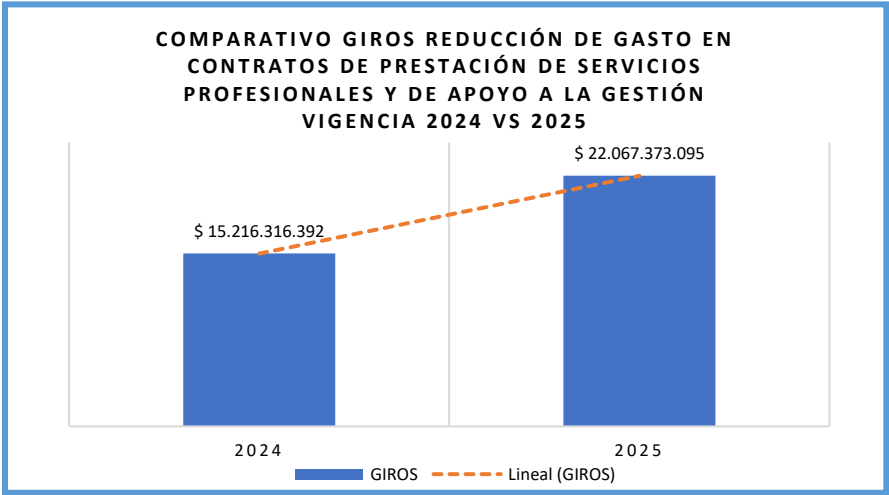


Ilustración 2



Artículo 11. Capacitación.

b. RUBRO – Capacitación -O21202020090292919

El rubro Capacitación corresponde a los gastos destinados al fortalecimiento de competencias técnicas, administrativas y transversales de los servidores de la UAESP, mediante actividades formativas, cursos, talleres, seminarios, programas institucionales y demás estrategias orientadas al desarrollo del talento humano.

Dentro de este rubro se incluyen componentes como:

- Programas de formación y actualización técnica.
- Talleres, seminarios y capacitaciones especializadas.
- Actividades de formación orientadas al fortalecimiento institucional.
- Procesos formativos ofrecidos por entidades del Distrito u otras entidades públicas.

Este rubro fue priorizado para la vigencia 2025 en razón a que representa un componente del gasto elegible susceptible de racionalización y optimización, dado que permite aplicar criterios de austeridad mediante la priorización de capacitaciones institucionales gratuitas o de bajo costo, garantizando al mismo tiempo el fortalecimiento del talento humano y la gestión del conocimiento dentro de la entidad.

Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024		Seguimiento DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025		Resultado indicador austeridad
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros	
CAPACITACIÓN	-3%	-	\$ 0	-	\$ 0	0%

La UAESP ha implementado estrategias orientadas a la eficiencia en el uso de recursos destinados a capacitación, enfocadas principalmente en priorizar la participación en espacios formativos ofrecidos por el Distrito y otros aliados públicos privados, lo cual permite acceder a procesos de formación pertinentes y de calidad sin generar costos adicionales para la entidad.

En este marco, durante la vigencia 2025 se comprometieron recursos por un valor de \$47.926.666, los cuales serán ejecutados y girados en la vigencia 2026, con cargo a las reservas presupuestales constituidas, en atención a los compromisos adquiridos y al cronograma de ejecución correspondiente.

Artículo 12. Bienestar.

c. RUBRO – Actividades de Bienestar - O21202020090696990

El rubro Actividades de Bienestar comprende los gastos destinados a la ejecución de acciones orientadas al bienestar integral de los servidores públicos, mediante actividades de integración, recreación, cultura, salud ocupacional, acompañamiento institucional y demás estrategias que promuevan el clima organizacional y el fortalecimiento del talento humano.

Incluye componentes tales como:

- Actividades de integración institucional.
- Eventos de bienestar laboral y recreación.
- Acciones de fortalecimiento del clima organizacional.
- Apoyo logístico y organizacional para eventos institucionales.
- Actividades culturales, deportivas y de reconocimiento
- Incentivos pecuniarios y no pecuniarios

Este rubro fue seleccionado por corresponder a un gasto elegible relevante dentro de la gestión administrativa de la entidad y por ser susceptible de aplicación de medidas de austeridad, mediante estrategias de racionalización y optimización de recursos sin afectar el cumplimiento de las obligaciones institucionales asociadas al bienestar laboral.

Tabla 3. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024		Seguimiento DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025		Resultado indicador austeridad
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros	
ACTIVIDADES DE BIENESTAR	3%	1	\$ 30.649.942	1	\$ 134.053.584	0%

Ejecución presupuestal UAESP-2024-2025

Los valores presentados en este rubro corresponden a los giros efectivamente realizados; no obstante, el comportamiento de austeridad en su ejecución se encuentra determinado principalmente por los compromisos contractuales adquiridos en las respectivas vigencias. En este sentido, para la vigencia 2024 se comprometieron recursos por un valor de

\$583.621.992, mientras que para la vigencia 2025 se adquirieron compromisos por \$299.914.590, lo cual evidencia una reducción significativa. En consecuencia, se obtuvo un resultado del indicador de austeridad del 49%, el cual se encuentra por encima de la meta establecida para la vigencia.

Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión.

d. RUBRO – (Fotocopiado, multicopiado e impresión) - O2120202008098912197

Se elige este rubro debido a que la entidad mediante la resolución 312 de 2020 formuló los lineamientos para privilegiarse el uso de las Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones TICs, con el objeto de restringir al máximo el consumo de papelería y otros elementos que impliquen erogaciones, tales como carpetas, libretas, bolígrafos, etc. Se deberá implementar el trámite de archivos o comunicaciones digitales, para reducir el uso de papel mediante la impresión documentos estrictamente necesarios para el desarrollo de las labores diarias, la utilización de las dos (2) caras de las hojas y el empleo de papel reciclable. De igual forma, la revisión o aprobación de documentos o proyectos de respuestas deberá realizarse por medios electrónicos, evitando la impresión y gasto en papel que luego sufrirá modificaciones en su texto.

Tabla 4. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024		Seguimiento DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025		Resultado indicador austeridad
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros	
IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO	3%	-	\$ 2.372.090	-	\$ 2.294.650	3%

Ejecución presupuestal UAESP-2024-2025

- Para la vigencia 2025, la UAESP continuó priorizando el uso de las tecnologías de la información y el trabajo virtual. En este sentido, se fortaleció el uso del correo electrónico institucional, del sistema de gestión documental Orfeo y de la plataforma Office 365, que brinda herramientas integradas para facilitar la colaboración, el acceso remoto a la información y la optimización de procesos administrativos.
- Se están realizando actividades que priorizaran el uso de imágenes digitalizadas y el uso de las herramientas informáticas, de esta manera se ve reflejado el ahorro al cierre de la vigencia 2025 con un resultado del 3% en el indicador de austeridad.

Artículo 23. Servicios públicos.

a. RUBRO – (Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato) - O21202020080686312

Este rubro se elige debido a que la entidad, mediante la Resolución 312 de 2020, se comprometió a llevar a cabo campañas anuales de sensibilización para promover el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos, incluyendo agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de residuos sólidos. Asimismo, busca fomentar el

uso racional de los recursos naturales y económicos disponibles para el desarrollo de sus actividades diarias.

Además, la Oficina Asesora de Planeación, a través del PIGA (Plan Integral de Gestión Ambiental) u otros mecanismos, lidera sensibilizaciones, socializaciones y/o campañas orientadas a incentivar el uso responsable de los servicios públicos y el consumo racional de electricidad y agua. Estas acciones se desarrollarán en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de fortalecer la cultura del ahorro y la sostenibilidad dentro de la entidad.

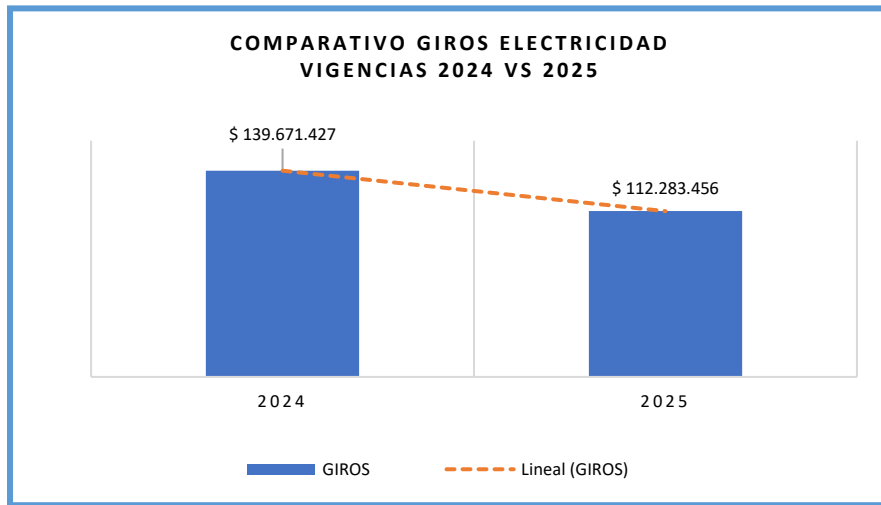
Tabla 5. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024		Seguimiento DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025		Resultado indicador austeridad
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros	
ELECTRICIDAD	5%	188.800	\$ 139.671.427	154.806	\$ 112.283.456	18%

Ejecución presupuestal UAESP-2024-2025

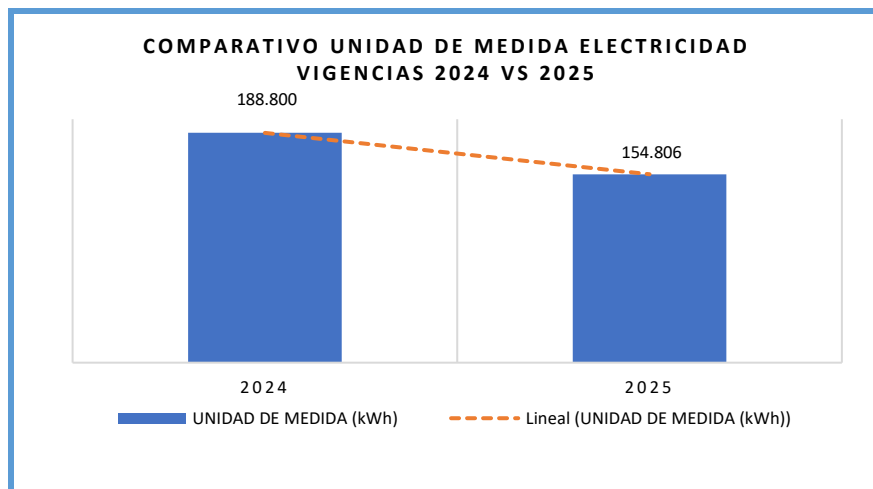
- La UAESP estableció metas cuantificables y verificables de ahorro de energía eléctrica (KWH) y agua (Metros Cúbicos) por medio del PIGA; Desarrollo campañas internas de concientización de ahorro de agua y energía e incluyo mensajes de ahorro de agua y energía en las comunicaciones internas y en las instalaciones físicas; instalo sensores de movimiento o temporizadores en algunos lugares de la entidad; instalar luminarias tipo led y realizar mantenimientos preventivos.
- Para la vigencia 2025 se estimó una meta de austeridad del 5% en los recursos de consumo de electricidad. Meta que fue superada arrojando un resultado de ahorro del 18% en unidad de medida y un 20% de ahorro en giros.
- El consumo de energía presentó una reducción significativa de 33.994 kWh, lo cual se traduce en un ahorro económico de \$27.387.971. Este resultado se alcanzó gracias a las campañas promovidas desde el PIGA y a las iniciativas de sensibilización orientadas al uso racional y eficiente de la energía. Adicionalmente, esta disminución se vio influenciada por el traslado de la sede de la entidad, realizado en el mes de agosto de 2025, lo cual impactó directamente los niveles de consumo registrados.

Ilustración 3



Fuente de información: Proceso de Apoyo Logístico, con corte de facturación al 13 de enero de 2026 para el servicio de energía, correspondiente a la Sede Principal y Archivo.

Ilustración 4



Fuente de información: Proceso de Apoyo Logístico, con corte de facturación al 13 de enero de 2026 para el servicio de energía, correspondiente a la Sede Principal y Archivo

**b. RUBRO – (Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)
- O21202020080686330**

Se elige este rubro debido a que la entidad mediante la resolución 312 de 2020 se comprometió a realizar anualmente campañas de sensibilización que promovieran el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos tales como: agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos y realizar el uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición para el desarrollo de sus actividades diarias.

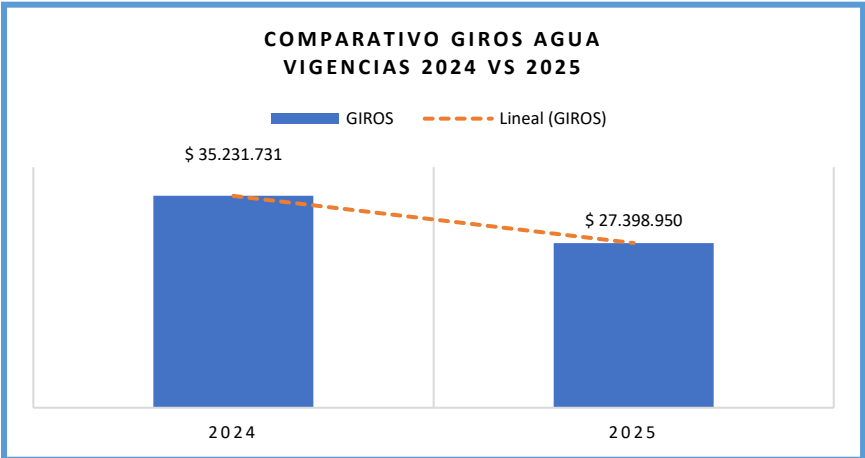
Tabla 6. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024		Seguimiento DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025		Resultado indicador austeridad
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros	
AGUA	5%	4.216	\$ 35.231.731	3.756	\$ 27.398.950	8%

Ejecución presupuestal UAESP-2024-2025

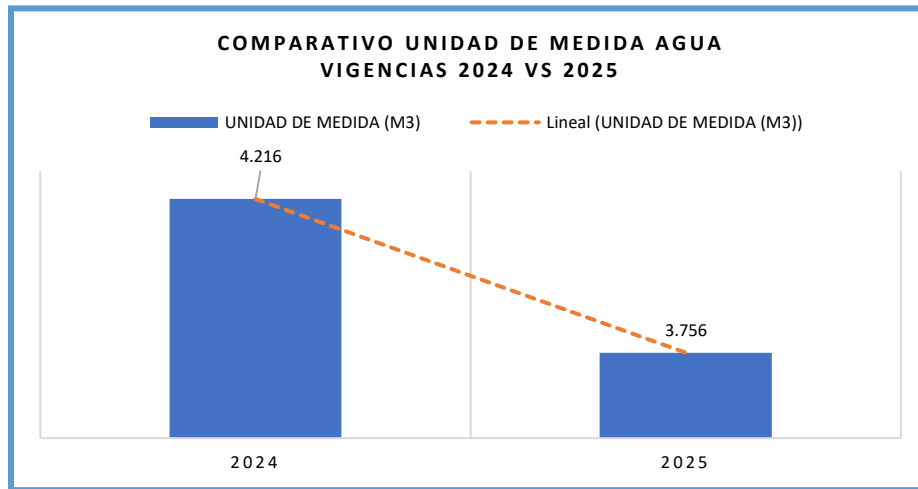
- La UAESP estableció metas cuantificables y verificables de ahorro de energía eléctrica (KWH) y agua (Metros Cúbicos) por medio del PIGA; Desarrollo campañas internas de concientización de ahorro de agua y energía e incluyo mensajes de ahorro de agua y energía en las comunicaciones internas y en las instalaciones físicas y realizo mantenimientos preventivos y correctivos en las unidades sanitarias; preferir el uso de dispositivos ahorradores de agua como inodoros, llaves de lavamanos, poceras de aseo.
- Para la vigencia 2025 se estimó una meta de austeridad del 5% en los recursos de consumo de Agua. Meta que fue superada arrojando un resultado de ahorro del 11% en unidad de medida y un 22% de ahorro en giros.
- El consumo de agua presentó una reducción significativa de 460 m³, lo cual se traduce en un ahorro económico de \$7.832.781, este resultado se alcanzó gracias a las campañas promovidas desde el PIGA y a las iniciativas de sensibilización orientadas al uso racional y eficiente del agua. Adicionalmente, esta disminución se vio influenciada por el traslado de la sede de la entidad, realizado en el mes de agosto de 2025, lo cual impactó directamente los niveles de consumo registrados.

Ilustración 5



Fuente de información: Proceso de Apoyo Logístico, con corte de facturación al 13 de enero al 20 de diciembre de 2025 para el servicio de agua, correspondiente a la Sede Principal y Archivo.

Ilustración 6



Fuente de información: Proceso de Apoyo Logístico, con corte de facturación al 13 de enero al 20 de diciembre de 2025 para el servicio de agua, correspondiente a la Sede Principal y Archivo.

GASTOS NO ELEGIBLES.

Los rubros relacionados a continuación no hacen parte del Plan de Austeridad 2025:

Bono navideño, eventos y conmemoraciones, fondos educativos, telefonía, vehículos oficiales, adquisición de vehículos y maquinaria, publicidad distrital, cajas menores, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles, suscripciones, horas extras, dominicales y festivos, viáticos y gastos de viaje, compensación por vacaciones.

En estos casos no se contempló una proyección de austeridad en el gasto, toda vez que, luego del análisis de la ejecución presupuestal de los últimos tres años, se estableció que algunos de estos rubros no han registrado erogaciones en dicho período y otros corresponden a gastos recurrentes e inaplazables, por lo cual no presentan un comportamiento susceptible de ajuste bajo criterios de austeridad.